

T.E.



Trabajadores /as de la Enseñanza
T treballadors/es de l'Ensenyament
Traballadores/as do Ensino
Irakaskuntzako Langileak
Trabajadores de la Enseñanza
T treballadors/as de l'Amostranza

NÚMERO 269. ENERO DE 2006

www.fe.ccoo.es

La LOE: una ley positiva

Condiciones de Trabajo • Servicios complementarios • Financiación • Condiciones de Trabajo

pero insuficiente

Valoración de la LOE

Patrimonio sindical:
CC.OO. acude al Defensor del Pueblo



ENTREVISTA

Andreas
Schleicher

sumario

N Ú M E R O 2 6 9 . E N E R O D E 2 0 0 6

Editorial

Una ley positiva pero insuficiente
José Campos Trujillo..... 3

Miscelánea 4

Noticias 5

Informe

Propuesta de reforma
de la Seguridad Social
Bernat Asensi..... 8

Entrevista

Andreas Schleicher
"Las escuelas ya no pueden seguir
haciendo lo que en el pasado"
Jaime Fernández 10

Confederación

Patrimonio sindical:
una subvención encubierta
María Díaz..... 14

Consultas jurídicas

Carmen Perona 19

Libros 20

Mujeres

Mujeres, trabajo y educación
Secretaría de la Mujer 21

Cultura

Al borde del abismo
Víctor Pliego..... 21

FIES

Una experiencia insólita y admirable
Juan Jorganes 22

Crónica bufa

Pequeñas cosas
Chiño..... 22

TEMA DEL MES

Valoración de la LOE

Valoración de la LOE
en la Enseñanza Concertada
Ana Crespo 12

Valoración de la LOE
en la Enseñanza Pública
Luis Castillejo y Matilde Llorente 15

CC.OO. presiona a la Administración
y a los grupos parlamentarios
para que mejoren la LOE
Cuqui Vera..... 18



ACTUALIDAD T.E.

| | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Confederación23 | Aragón28 | Cataluña.....31 |
| Enseñanza Privada.....24 | Canarias28 | Extremadura.....32 |
| Universidad.....25 | Baleares29 | Murcia32 |
| Pública26 | Castilla-La Mancha29 | Madrid.....33 |
| PSEC26 | Castilla y León30 | Navarra33 |
| Andalucía27 | Galicia.....30 | País Valencià34 |
| Cantabria27 | Euskadi.....31 | Asturias34 |

T.E.



SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Cuqui Vera

DIRECTOR
José Benito Nieto

REDACTOR JEFE
Jaime Fernández

CONSEJO DE REDACCIÓN
Bernat Asensi, Xosé Barral, José Campos, Luis Castillejo,
Ana Crespo, Belén de la Rosa, María Díaz,
Juan Luis Fabo, Antonio García, Pedro González,
Natalio González, Matilde Llorente, Luisa Martín,
Emilia Moruno, Esther Muñoz, José Pineda,
Miguel Recio, Charo Rizo, Nuria Torrado

CORRESPONSALES

- Andalucía: Isidoro García • Aragón: Manuel M. Morales
- Asturias: Ana Silva • Baleares: Miguel A. Molina
- Canarias: Juan Manuel Rivero
- Cantabria: J. Manuel Marañón
- Castilla-La Mancha: Ángel Ponce
- Castilla y León: Marcos García
- Catalunya: Maite de Agorreta • Ceuta: Nuria Bofill
- Extremadura: Tomás Chaves • Euskadi: Mila García
- Galicia: Dulce López • La Rioja: Miguel Ángel Rodríguez
- Madrid: M^a Mar Fernández • Melilla: Ángel Gutiérrez
- Murcia: Juan Andrés González
- Navarra: Marisa de Simón • País Valencià: Ferrán G. Ferrer

EDITA

Federación de Enseñanza de CC.OO.
Pza. Cristino Martos, 4. 28015 Madrid.
Teléfono: 91 540 92 06. Fax: 91 548 03 20
E-mail: te@fe.ccoo.es
Página web: www.fe.ccoo.es

DISEÑO: IO, Centro de diseño y animática.
Telf. 91 542 65 09

PORTADA Y MAQUETACIÓN: Graforama.
Telf. 91 725 50 78

PRODUCCIÓN: Paralelo. Telf. 91 369 42 48

PUBLICIDAD: H.G. Agentes.
Pza. Conde Valle Suchill, 7. Teléfono: 91 447 43 19

DEPOSITO LEGAL: M. 4406-1992

ISSN 1131-9615

CONTROL O.J.D.

Los artículos de esta publicación pueden ser
reproducidos, total o parcialmente,
citando la fuente.

Una ley positiva pero insuficiente



José Campos Trujillo
Secretario General
FE CC.OO.

DESDE hace tiempo venimos apostando por un Pacto de Estado por la Educación con el objetivo de dotar de estabilidad a nuestro sistema educativo más allá de cualquier legislatura marcada por un determinado color político.

En esta apuesta hemos planteado con firmeza, y como condición irrenunciable, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) debe convertirse en un eje vertebrador y básico del sistema educativo de nuestro país, que, salvando las peculiaridades de cada territorio, asegure unas garantías de igualdad de modo que todos los alumnos, independientemente de allá donde vivan, tengan unas similares oportunidades de futuro.

Nunca estaremos por un consenso que perpetúe las diferencias o que configure dos redes educativas de diferente calidad, igualdad y gratuidad

Pero también esta apuesta de diálogo y de consenso tenía que implicar cesión por nuestra parte. Por eso no se podía partir de posiciones maximalistas, reclamando una ley lo más a la izquierda posible. Y no porque no la quisiéramos, sino porque mediante la imposición de una parte sobre otra podría acabar resultando una ley de muy corta vida y nosotros apostamos por que dure al menos dos décadas.

No obstante, tampoco en aras del consenso se puede renunciar a todo. A este respecto, nunca estaremos por un consenso que perpetúe las diferencias, que configure dos redes educativas de diferente calidad, igualdad y gratuidad, que implique la práctica confesionalidad de la enseñanza y que deje a un lado las condiciones laborales de los trabajadores de la enseñanza.

Tras haber alcanzado un importante acuerdo laboral con el Ministerio, que beneficiará a más de 500.000 trabajadores y trabajadoras, estamos aún pendientes de lograr acuerdos entre las administraciones central y autonómicas, algo a lo que irremediablemente están abocadas, porque la propia ley recoge el establecimiento de diferentes planes con las comunidades autónomas para aspectos significativos como el currículum, la financiación, las condiciones laborales, etc.

La LOE no es nuestra ley. Si lo fuese, incluiría algunas cuestiones sobre las que ha sido imposible alcanzar un acuerdo en las negociaciones previas y en las que se han desarrollado durante la primera etapa del debate parlamentario. Pero no por ello podemos dejar de considerar positivos todos los aspectos que en buena medida han sido resultado de nuestro trabajo sindical a lo largo de estos últimos meses, a saber: que la ley contenga un título sobre la financiación del sistema educativo, que incluya medidas concre-

tas de apoyo al profesorado, gracias a los Acuerdos Básicos Laborales firmados por CC.OO., así como medidas de atención a la diversidad, y que potencie las actividades y servicios educativos complementarios en los centros públicos. La LOE debe realizar una apuesta clara por estos servicios, ya que delimitan muy bien los parámetros que definen la calidad de la oferta educativa.

En cambio, nos parece negativo que se mantengan las mismas *ratios* máximas de alumnos por aula, que la reserva de plazas para la escolarización de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo termine con el período ordinario de escolarización y que las administraciones educativas puedan autorizar un incremento de hasta un 10% del número máximo de alumnos por aula para poder matricular al alumnado de incorporación tardía.

Por lo que se refiere a la aplicación de la ley, exigiremos que el Gobierno cumpla los compromisos contenidos en ella, en forma y tiempo, y a las comunidades autónomas que hagan verdadera política de Estado, aplicándose con responsabilidad en la consecución de los objetivos de la ley.

En cuanto a la reforma de la LOU, consideramos positivas las medidas recogidas en el borrador elaborado por el MEC, porque abordan aspectos tan relevantes como el mantenimiento de un sistema único de acceso a la universidad, la participación estudiantil en el Consejo de Coordinación Universitaria, la sustitución del procedimiento de habilitación por uno de acreditación, la simplificación de los cuerpos docentes, el reconocimiento del carácter público de la ANECA, la adecuada exigencia en cualificación para el profesorado de las universidades privadas y la mayor independencia política del Consejo de Gobierno.

Estamos a favor de un Estatuto del Personal Universitario que regule las condiciones laborales de todos los trabajadores

Por otro lado, esperamos cambiar en el proceso de negociación aquellos aspectos que hemos exigido al MEC dentro del marco del debate. Para nuestra organización son tres los principales aspectos que han de registrar una mejora sustancial. En primer lugar, el texto adolece de una falta absoluta de previsiones presupuestarias; en segundo lugar, necesita mejoras sustanciales en lo relativo a la participación en los órganos de coordinación y gobierno de las universidades. Por nuestra parte no vamos a admitir que un colectivo como el de los trabajadores y trabajadoras (quienes los representan) quede excluido de dichos órganos.

Por último, con respecto a las cuestiones laborales, no estamos a favor de un Estatuto del Personal Docente, sino de un Estatuto del Personal Universitario, que regule las condiciones laborales de todos los trabajadores y trabajadoras de las universidades.

Campaña a favor de la erradicación del castigo físico a los niños

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Save the Children han puesto en marcha la campaña *Corregir no es pegar* con el objetivo de erradicar el castigo físico a los niños y concienciar a los padres de que un azote o una bofetada no sólo contravienen las normas legales, sino el fin mismo de la educación. En el marco de esta campaña, se repartirán en las clases de preparación al parto y en las escuelas y asociaciones de padres trípticos informativos en los que se apuesta por no unir autoridad y disciplina a violencia, y se señala que cualquier castigo físico, a pesar de estar aceptado socialmente, vulnera los derechos del niño.

CC.OO. recuerda que la temporalidad en el empleo público viene aumentando desde 1996

De los 5.400.000 trabajadores temporales que estima la Encuesta de Población Activa (EPA) en el tercer trimestre de 2005, cerca de tres millones se ocupan en sólo tres ramas de actividad - construcción (1.076.000), comercio (604.000), hostelería (490.000)- y el sector público (765.000). CC.OO. recuerda que, a pesar de ello, en el sector público ha venido aumentando la tasa de temporalidad desde 1997, lo cual está perjudicando a la calidad de sus servicios. Si en 1996, el 16% de los asalariados del sector público era temporal, en los tres primeros trimestres de 2005, la temporalidad alcanza a uno de cada cuatro trabajadores (25%).

El 57% de los menores reconoce que tortura en los videojuegos

Según un estudio sobre videojuegos y menores, presentado por el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid y la ONG Protégeles, uno de cada tres niños y adolescentes de 10 a 17 años usa videojuegos para mayores de edad, el 57% de ellos reconoce que mata o tortura personas en esos juegos y el 35% dice que dedica más de una hora diaria entre semana a esta diversión.



Textos y dibujos: Antonio R. Calín

Sin comentarios

"El profesorado, los demás sectores de la comunidad educativa y la inmensa mayoría de los ciudadanos están ya hartos de debates falsos sobre grandes titulares"

Miguel Soler

Secretario de educación en la C. Ejecutiva del PSPV-PSOE
El País 17/12/2005

"En el 2003, un 30% de las españolas entre 24 y 34 años tenía titulación superior frente al 22% de los españoles de esa edad. "Nos acercamos a los registros de Estados Unidos - 32% de las mujeres y un 22% de los hombres", dijo la ministra"

La Vanguardia 20/12/2005

Rincón de citas

En Portugal y en Italia la autonomía escolar ha sido un desastre. En Gran Bretaña fomenta el libre mercado y la competencia feroz entre centros. En cambio, en los países escandinavos (Suecia, Finlandia) favorece la igualdad de oportunidades

Joan Estruch,

Catedrático del IES Jaime Balmes
El País 19/12/2005

"Vamos a seguir buscando un gran pacto de Estado sin exclusiones. Mantendremos una posición de diálogo y negociación seria y responsable por el bien de España y de los españoles"

Manuel Pezzi,

Portavoz de Educación socialista en el Senado
Europa Press 19/12/2005

La reforma educativa, en el Parlamento

El Congreso de los Diputados aprobó el proyecto de LOE

Por 184 votos a favor, 134 en contra, y 7 abstenciones, el Congreso de los Diputados aprobó el día 15 el proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE). El texto, que deberá ser tramitado en el Senado, ha contado con el apoyo de todos los partidos políticos, salvo el PP, y con la abstención de diputados de IU, BNG, ChA y NB. Votaron a favor PSOE, CiU, ERC, PNV, ICV, CC y EA

EL GRUPO Popular en el Senado volverá a presentar una enmienda a la totalidad del proyecto de la Ley con texto alternativo y memoria económica. También registrará enmiendas al articulado en la línea de las presentadas en el Congreso de los Diputados para "operar en lógica", puesto que considera que no se ha tenido en cuenta "nada" de sus propuestas.

La ministra de Educación, María Jesús San Segundo, señaló que la LOE apuesta por "una sociedad con cohesión social, y la cohesión social la tenemos que construir desde la escuela". En esta línea, se

mostró en contra de que los centros excluyan a una parte de los jóvenes de las oportunidades que la sociedad ofrece. Además, aseguró que en los próximos años "vamos a ver la mejora de los resultados en todos los territorios".

Carme García, de ICV, ha destacado que la LOE "consolida y da garantías de continuidad a la educación pública". Francesc Canet, como portavoz de ERC, dijo que la ley respeta las competencias de las comunidades autónomas y calificó lo ocurrido en el Congreso como un "casi-pacto a nivel



estatal" sobre el sistema educativo. Raimundo Benzal, diputado del PSOE, subrayó la estabilidad que la LOE otorga a la educación. También aludió a los "más de 7.000 millones de euros" que establece la memoria económica. Josep Antoni Duran i Lleida, de CiU, consideró que el proyecto podría ser mejorado, por lo que su formación presentará seis enmiendas "importantes y sustanciales".

El PSOE está abierto a negociar el proyecto de la LOE en el Senado con el PP con el fin de alcanzar un pacto de Estado en Educación, aunque considera "absurdo" que este partido se oponga todavía a aspectos de la reforma que ya cuentan con el consenso de la mayoría de grupos parlamentarios.

Está previsto que el plazo de enmiendas finalice a principios de febrero, para celebrar la Comisión durante todo el mes y aprobar la ley en el Pleno a finales de febrero o principios de marzo y reenviarla al Congreso.

CC.OO. sigue apostando por el pacto educativo

TRAS LA aprobación del proyecto de LOE en el Congreso, la Federación de Enseñanza de CC.OO. ha anunciado que seguirá apostando por un pacto educativo político y social que establezca el sistema educativo español y lo blinde de los vaivenes políticos. Por ello, hace un llamamiento a las formaciones políticas que no han respaldado el proyecto en la votación final para que lo apoyen durante su tramitación en el Senado, una iniciativa que, en opinión del sindicato, "exige generosidad y altura de miras por ambas partes".

Entre los elementos positivos de la ley destaca el que, además de mejorar las condiciones laborales del profesorado de la enseñanza pública y concertada y que dedique un título completo a la financiación, incluya medidas de atención a la diversidad del alumnado, con garantías de escolarización en igualdad, y que fije nuevos mecanismos de control hacia los centros privados concertados.

Entre los aspectos negativos de la LOE destaca el que se mantengan las mismas ratios máximas de alumnos por aula, que la reserva de plazas para la escolarización de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo termine con el período ordinario de escolarización, y que las administraciones educativas puedan autorizar un incremento de hasta un 10% del número máximo de escolares por aula para matricular al alumnado de incorporación tardía.

OPOSICIONES DOCENTES
Infantil, Primaria, Secundaria y P.T.F.P.
Preparación presencial y a distancia

La mayoría de nuestros alumnos/as ya son funcionarios

Enhorabuena a todos
Reserva tu plaza ya

ACADEMIA GLOBAL
Alicante, Cádiz, Granada, Madrid, Málaga, Sevilla, Almería
Tlf.: 902 333 365
www.academiaglobal.info

Propuesta

Las autonomías gobernadas por el PP impartirán "historia y geografía común"

Los escolares de las comunidades autónomas donde gobierna el PP estudiarán una "Historia y una Geografía común", con las "peculiaridades" de cada autonomía, según un compromiso adquirido por los consejeros de Educación de estas autonomías tras tildar el proyecto de LOE de ser una "LOGSE agravada". El PSOE ha acusado al PP de "insumisión"

SOBRE la financiación de la Educación, las comunidades del PP reforzarán todos los presupuestos para impulsar la escuela pública y paliar sus debilidades, mientras para el profesorado, implantarán y desarrollarán una carrera docente, expresando su apoyo a los profesores y al equipo directivo de los centros.

Asimismo, se comprometen a realizar evaluaciones externas del sistema educativo, integrar a los alumnos con dificultades y promover soluciones

específicas de calidad, reforzar los Programas de Iniciación Profesional (PIP) y establecer vías específicas (pasarelas) de paso a la FP, y trabajar para que el Latín y la Física y Química se impartan en la ESO.

Para la ministra de Educación, María Jesús San Segundo, las propuestas del PP "son humo para cubrir lo que es difícil de justificar, que todos los partidos están trabajando en el Parlamento para mejorar el proyecto menos ellos".

Profesorado

CC.OO. exige garantías para los docentes que puedan verse perjudicados por la LOE

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. sigue exigiendo garantías para los colectivos de profesores de las distintas especialidades (Tecnología, Artes Plásticas, Informática, Música, Filosofía, etc) que puedan verse perjudicados por la implantación de las nuevas enseñanzas derivadas de la LOE.

En las mesas de negociación, CC.OO. ha reivindicado ante los responsables del MEC que no haya problemas de estabilidad laboral para estos colectivos

PSEC

Varios países de la UE advierten del avance de la privatización de los servicios públicos educativos

EN FRANCIA, Portugal, Italia y la propia España se aprecia un avance en la privatización de los servicios públicos educativos, al rebajarse los costes con perfiles profesionales nuevos que cobran menos pero trabajan más y realizan las mismas funciones que las categorías ya existentes. Esta denuncia fue planteada en las Jornadas sobre los servicios educativos y complementarios organizadas en Madrid los días 14 y 15 de diciembre de 2005 por la Federación de Enseñanza de CC.OO.

En la inauguración de las Jornadas, el secretario general de la Federación, José Campos, dijo que la LOE potencia las actividades y servicios educativos complementarios en los centros públicos, aunque de forma todavía insuficiente.



Responsables de la FECC.OO. junto a los representantes europeos del sector del personal de servicios educativos complementarios

Campos pidió reforzar estos servicios, especialmente en el ámbito de la enseñanza pública, "ya que son los que delimitan los parámetros que defi-

nen la calidad de la oferta educativa, constituyendo además un criterio básico y el más frecuente utilizado a la hora de elegir centro".

Enseñanza Privada

Firmado el acuerdo salarial para los trabajadores de la enseñanza concertada

EL PASADO 20 de diciembre la Federación de Enseñanza de CC.OO., junto con el resto de organizaciones, firmó un acuerdo salarial para los años 2004 y 2005 que afectará a cerca de 180.000 trabajadores de la enseñanza concertada cuyos sueldos están congelados desde 2003.

El acuerdo se produce después de veinte meses de negociación para el V Convenio de Centros de Enseñanza sostenidos con fondos públicos.

A partir de ahora, todas las categorías laborales del sector tendrán una subida del 2% para el 2004. Para el personal de administración y servicios (PAS) la subida será del 2,6% para los años 2004 y del 2,6% para el año 2005. En

los bachilleratos no concertados el incremento previsto es del 3,2% para el 2004 y del 3% para el 2005.

En concepto de antigüedad el incremento será de un 2% para el 2004 y del 2% para el 2005. excepto para los no concertados docentes que se congelaría. El plus de residencia e insularidad experimentará un incremento del 2%, excepto para los docentes no concertados.

CC.OO. ha presentado enmiendas parlamentarias a los Presupuestos del Estado en relación con el incremento de la partida destinada a módulos de conciertos, con el fin de avanzar en la analogía retributiva para los docentes y para que el PAS sea incluido en el sistema del pago delegado.

Universidad

La LOU se aprobará entre febrero y marzo

ENTRE febrero y marzo el Gobierno aprobará la reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) para enviarla al Parlamento, según ha confirmado la ministra de Educación, María Jesús San Segundo.

En próximas reuniones del Consejo de Coordinación Universitaria se analizará el texto presentado por el Ministerio. Además, el MEC está "a punto de enviar" al Consejo de Coordinación Universitaria las directrices del hito de septiembre sobre las primeras titulaciones de Grado, en convergencia con el futuro Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Datos y cifras del sistema universitario

Sigue descendiendo el número de matriculados universitarios

EL NÚMERO de alumnos universitarios en este curso 2005-2006 se sitúa en 1,4 millones, lo que supone un 1,4% menos que el año anterior, confirmando la tendencia descendente de los últimos años, con reducciones anuales del 1,5%, por la bajada poblacional de los tramos de edades que actualmente se incorporan a la Universidad.

Según el documento Datos y cifras del sistema universitario curso 2005/2006 presentado por la ministra de Educación y Ciencia, María Jesús San Segundo, mientras que las universidades públicas pierden estudiantes continuamente, las privadas y de la Iglesia experimentan una subida de los matriculados, principalmente por la creación de 16 universidades de este tipo en diez años. Las públicas tienen 1,3 millones de alumnos (90,4 por ciento) y las privadas y de la Iglesia, 138.972 (9,6 por ciento).

Las comunidades que más alumnos han perdido son Navarra (un 23%), Asturias (22,7%), Cantabria (21,2%), Aragón (20,5%) y Euskadi (15,8%), frente a las que han registrado más

aumento, como La Rioja (un 26%), Murcia (16,7) y Extremadura (9,9%).

Las carreras de ciclo corto cuentan con 563.613 alumnos matriculados en primer y segundo ciclo y las de largo, con 878.468, destacando una ligera tenden-

cia al refuerzo de las de tres años. Ciencias Sociales y Jurídicas tienen matriculados este curso 716.987 estudiantes; Enseñanzas Técnicas, 374.379; Humanidades, 130.962; de la Salud, 117.504, y Experimentales, 102.249.

No fuerce su voz *utilice la técnica*



El Amplificador Personal SPOKEMAN le permite, gracias a su sorprendente sistema de amplificación, dirigirse a sus alumnos sin necesidad de aumentar su tono normal de voz.

Regule el volumen del pequeño amplificador y su voz sonará clara y potente en el aula.

Incluye baterías recargables y cargador para 220V.



 **916347786**

Mencione este anuncio y podrá adquirir el conjunto a un precio de 125 euros, IVA y gastos de envío incluidos

AMPLIFICADOR PERSONAL DE VOZ

Utilice SPOKEMAN

Propuesta de reforma de la Seguridad Social

Bernat Asensi

Responsable de acción sindical
FE CC.OO.

EL SISTEMA español de Seguridad Social (SS) atraviesa la posición financiera más solvente de su historia. Las decisiones adoptadas, en especial desde la firma del Pacto de Toledo en 1995, junto al espectacular aumento en el número de afiliados, han permitido combinar un crecimiento continuo de las prestaciones con un excedente financiero en el sistema, que en una parte importante se ha trasladado al Fondo de Reserva.

La financiación del sistema de protección social, además, se apoya en una presión fiscal muy inferior a la media comunitaria (alrededor de seis puntos del PIB), tanto en su vertiente de cuotas sociales (1,4 puntos del PIB) como impuestos (4,2 puntos del PIB).

El gasto en pensiones es en volumen la principal política del sistema de SS (84% del total) seguido muy de lejos por la prestación económica por Incapacidad Temporal (7,3% del total).

Las decisiones adoptadas por CC.OO. han perseguido el fortalecimiento del sistema de pensiones público y de reparto basado en la contributividad de los trabajadores pero con un sólido componente de solidaridad con los menos favorecidos.

El contenido de los Acuerdos suscritos por CC.OO. en 1996 y 2001 han colaborado de manera decisiva a este propósito, a la vez que permite una muy intensa participación de los trabajadores, a través de este sindicato, en la definición de las prestaciones de la SS y en un estrecho seguimiento de la evolución del sistema.

Las medidas adoptadas han mejorado sensiblemente la salud y calidad del

sistema, y aunque se mantienen deficiencias sobre las que se debe seguir trabajando, los resultados demuestran un elevado grado de acierto muy valorado por los trabajadores. Las medidas aplicadas desde 1995 se agrupan en cuatro ejes de actuación:

1. Definición de un modelo de financiación sólido y claro con diferencia entre prestaciones contributivas y no contributivas y universales.
2. Avances en la contributividad para mejorar la equidad entre aportaciones y prestaciones en la dirección de garantizar la viabilidad financiera presente y futura del sis-

tema. Se han introducido modificaciones en los criterios de acceso y cálculo de la prestación que afectan a los trabajadores a tiempo completo y parcial.

3. Mejora de las prestaciones, en especial las más bajas.
4. Creación de un sistema de jubilación flexible que compatibiliza las necesidades de los trabajadores con la viabilidad del sistema a largo plazo.

La presencia activa de CC.OO. en el proceso de toma de decisiones y su responsabilidad con el contenido de los acuerdos permite defender en el presente y en el futuro una SS más amplia, justa y solvente.

La pensión media es de 626 euros mensuales

LA CUANTÍA media de la pensión en el presente año es de 626 euros mensuales: pensión de jubilación de 706; pensión de invalidez 723, y pensión de orfandad de 281. La pensión de jubilación media del Régimen General de Asalariados es de 870 euros mientras que la del Régimen de Autónomos es de 497 euros.

La actual situación muestra que las pensiones españolas han mejorado significativamente en las dos últimas décadas, tanto en número (+46% desde 1986) como en su cuantía media (+52,1% real después de deducir la inflación). Todavía, no obstante, hay demasiadas pensiones con cuantías inferiores a 450 euros, el 36%; porcentaje muy inferior al existente en 1986 (más del 80%).

Evolución de las pensiones

El gasto en pensiones en 2005 será equivalente a 8,8 puntos del PIB, de los cuales la mayor parte corresponde a las pensiones contributivas de la Seguridad Social (7,7% del PIB), un pequeño porcentaje a las pensiones no contributivas (0,3% del PIB) y el resto a las denominadas clases pasivas de empleados públicos (0,8% del PIB).

Las nuevas pensiones que se incorporan al sistema tienen cuantías muy superiores a la media de las existentes, en especial las que tienen su origen en el Régimen General de Asalariados que cotizan por el salario real. Tasa anual de crecimiento real bastante elevada (2,4% deducida la inflación) que incide significativamente en la evolución del gasto en este momento, pero sobre todo, marca la tendencia en las próximas dos décadas.

La presión en el gasto provocada por la evolución de las cuantías medias de las nuevas pensiones se ha visto compensada en los últimos años por una reducida tasa de crecimiento en el

número de pensiones que entran en el sistema (+1,4% anual en 1995-2005 frente a +2,7% anual en 1977-2005)

Esta situación cambiará radicalmente en tan sólo una década.

Previsiones para el futuro

El Informe de Estrategia de España en relación con el futuro del sistema de pensiones presentado por el Ministerio de Trabajo y SS en julio de 2005 recoge de forma meridiana los retos a los que se debe enfrentar la sociedad española en materia de pensiones.

La previsión elaborada a partir de las cifras del Censo de 2003 refleja un intenso y continuo aumento en el número de pensiones. En 2015, es decir solo dentro de diez años, el número aumenta en 1,3 millones hasta llegar a ser superior en un +66,6% en 2040 (5,3 millones nuevas pensiones que añadir a las 8 millones actuales).

El Informe considera que el gasto en pensiones pasaría del 7,71% del PIB actual hasta el 14,51% del PIB en 2050, un porcentaje muy preocupante por no decir inasumible y, además, concluye que el sistema tendría déficit a partir de 2015.

Pero el cálculo del porcentaje de gasto sobre el PIB está sesgado por el hecho de manejar un ritmo de crecimiento reducido (1,86% anual) que sería conveniente evitar para no incurrir en problemas mucho más graves. El uso de un crecimiento de la riqueza más acorde con el objetivo de convergencia española (2,5% anual en media) mejora las perspectivas pero siempre y cuando exista un compromiso de control en el incremento de las cuantías medias (2,12% real anual para llegar en 2040 a una pensión de jubilación de 1.715 euros de 2005), aún así el gasto total en pensiones alcanzaría el 12,4% del PIB.

La propuesta de reforma de la SS presentada por el Gobierno ante los interlocutores sociales contiene medidas contradictorias con los objetivos planteados por sus autores, pero sobre todo, es incoherente con el contenido de su Informe. El Gobierno denuncia un peligro y se abstiene de analizar en profundidad las causas y de tomar medidas para evitar o limitar el pro-

blema. Esta previsión muestra un problema real de envejecimiento al que hacer frente que no se puede, o no se debería, obviar. La sociedad española se enfrenta a un reto muy importante del que puede salir airosa si adopta medidas sensatas que permitan asumir esta obligación al combinarla con una evolución de la cuantía de la pensión adecuada con una transferencia razonable de renta entre trabajadores activos y pensionistas. Conocido el esfuerzo en cobertura, la clave está en gobernar su intensidad en un proceso compatible con un crecimiento continuo de la cuantía media real.

Líneas de actuación de CC.OO.

El Pacto de Toledo recoge unas recomendaciones que hasta el momento han demostrado su validez y eficacia, que añaden valor al derivado de su alto consenso político y social. De acuerdo a su contenido se enumeran las siguientes líneas de actuación:

- El sistema es un todo donde las distintas piezas deben avanzar en una misma dirección. No es conveniente adoptar medidas aisladas, y mucho menos en la dirección contraria como es el nuevo sistema de Régimen Especial Agrario por Cuenta Propia, la propuesta de nuevos coeficientes por jubilación anticipada, o la correspondiente a eliminar el tope de la pensión máxima que resulta incoherente con el número de años trabajados.
- El actual proceso de negociación

debe incluir antes de la toma de decisiones una profunda discusión de la evolución del número y, sobre todo, de las cuantías medias de las nuevas pensiones en la última década para conocer su impacto en el gasto. La información disponible señala que la obligada apuesta por una amplia cobertura debe ir acompañada de una mayor contribución aplicada de forma progresiva que permita controlar el crecimiento de las cuantías medias de las prestaciones.

- La jubilación flexible debe avanzar en la voluntariedad en el acceso desde los 61 años con coeficientes neutrales para el sistema, que primen la contribución con una escala de coeficientes inversa al número de años cotizados.
- Debe alcanzarse la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena en el Régimen General abriendo cuanto antes aquellas vías que lo faciliten.
- La calidad de vida de las personas mayores se debe alcanzar con la suma de mejores pensiones y una prestación adecuada a las personas dependientes. Para lo cuál es imprescindible crear un sistema de atención a personas dependientes mediante una Ley Básica que establezca este derecho.

Viabilidad financiera del sistema

EL OBJETIVO de cualquier prestación social es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, pero cuando se trata del sistema público de pensiones la responsabilidad no se limita a la cobertura de los actuales pensionistas sino que debe garantizar a los trabajadores en activo el acceso, en el futuro, a unas mejores prestaciones en consonancia con el grado de riqueza disponible por la economía española que ellos contribuyen a generar.

Un sistema de pensiones público de reparto es una transferencia de renta, mensurable en un tanto por ciento del PIB, desde las personas que trabajan en un momento determinado con aquellas que han terminado su vida laboral activa pero realizaron aportaciones durante la misma.

La viabilidad financiera del sistema es un elemento determinante para aspirar a una amplia cobertura y a mejores prestaciones y para conseguirla se deben adoptar las decisiones oportunas alejándose de peticiones clientelistas o situaciones financieras coyunturales.

Andreas Schleicher / **Coordinador del Informe PISA de la OCDE**

“Las escuelas ya no pueden seguir haciendo lo que en el pasado”

por **Jaime Fernández**



Fotos: Fran Lorente

Andreas Schleicher (Hamburgo, Alemania, 1964) es director de la División de Análisis de la Dirección de Educación de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y coordinador del Informe educativo internacional *Programa Internacional de Evaluación del Estudiante* (PISA) que evalúa las diferencias entre un gran número de países, proporcionando pruebas de que la mejora del rendimiento educativo es posible.

Las escuelas ya no pueden seguir haciendo lo que en el pasado si quieren responder a los desafíos de una sociedad y un mundo sumido en un cambio constante. La diversidad de la población escolar, la mayor participación de las familias en la enseñanza y la presencia de factores de gran impacto social, como la inmigración, exige de ellas una respuesta que vaya más allá de la simple transmisión de conocimientos

¿A qué atribuye el que en España haya descendido la demanda del alumnado por estudiar Bachillerato o Formación Profesional?

España es uno de los países donde más ha aumentado la participación en la enseñanza postobligatoria. Puede que haya una minoría de estudiantes que todavía se encuentra fuera del sistema. Pero no me parece que esta tendencia vaya a cambiar en los próximos diez años.

¿En qué capítulos de la educación debería invertir más dinero España para igualarse con la Unión Europea?

El gasto en educación en España ha aumentado también y está más en línea con su renta per cápita. Lo que ha ocurrido es que varios países han aumentado su inversión en educación con mayor rapidez y por ello parece que ha crecido menos.

¿En qué medida los cambios sociales están afectando a la escuela?

La ocupación principal de la escuela es enseñar. Pero ahora la población estudiantil es más diversa y hay factores sociales, como la inmigración, que están contribuyendo a cambiar el panorama escolar. Las familias aumentan su nivel de participación, por lo que no me parece que los centros deban seguir haciendo lo mismo que en el pasado sino que deben responder a estas nuevas condiciones más exigentes.

Cuando se delega en la escuela y en el profesorado casi toda la educación de los niños, ¿qué tipo de maestros necesitamos?

Desde luego ya no podemos seguir haciendo lo que en el pasado, porque el mundo está cambiando y las expectativas de la sociedad van más allá de la simple transmisión de conocimientos. No se trata de volver al pasado sino de cómo preparar a los profesores y a las escuelas para cumplir con las demandas actuales.

¿Cómo motivar a los alumnos en una sociedad marcada por la cultura del entretenimiento?

Según se desprende del Informe PISA hay una porción significativa de estudiantes que no están muy comprometidos con el aprendizaje. Reciben una motivación externa pero no interna. Una de las cuestiones que habría que plantearse es hasta qué punto los estudiantes reciben motivación y capacidad para expandir sus horizontes de modo que el aprendizaje mismo sea una motivación real para ellos.

Además la escuela ya no es la única fuente de información.

Así es. Hoy la escuela tienen que enfrentarse a una competencia cada vez más difícil. Los niños y adolescentes disponen de otras fuentes de aprendizaje como la televisión o los ordenadores. Habría que plantearse cómo deben responder los centros docentes a la competencia que representan estos medios. En la escuela es básica la relación entre profesores y alumnos, ya que aquellos tienen tiempo de desarrollar una relación personalizada con éstos y propiciar una diversidad de formas de aprendizajes. No se trata solamente de que los estudiantes manifiesten interés por las asignaturas, sino de que tengan a su alcance un aprendizaje plural, relacionado también con la capacidad de cada alumno para motivarse.

¿En qué criterios debe basarse una carrera docente y con qué parámetros habría que evaluar el rendimiento de los profesores?

En España el sistema me parece muy prescriptivo. Aunque se observa una gran precisión en las funciones que tienen que desempeñar, no hay mucha claridad en cuanto a lo que deben lograr los alumnos. En otras palabras, está claro cómo se deben hacer las cosas pero no lo hay que hacer. Es evidente que los profesores necesitan mucho apoyo profesional en su trabajo. De cualquier manera la principal evaluación es la que haga cada escuela de sí misma, sobre la base de los criterios que se establezcan. Desde luego que hay distintos tipos de evaluaciones, pero a la larga la evaluación tiene que considerarse como un



La evaluación tiene que ser un instrumento de apoyo para mejorar la enseñanza y en la que participen los profesores y los centros

instrumento de apoyo para mejorar la enseñanza y en la que participen los profesores y los propios centros.

¿Cómo evitar que la escuela se convierta en un reflejo de la fragmentación multicultural?

La escuela debe responder al desafío que supone la presencia en su seno de una diversidad de intereses y orígenes culturales. No se puede tratar a todos los alumnos por igual. El aprendizaje debe ser muy individualizado.

PREPARADORES DE OPOSICIONES

PARA LA ENSEÑANZA

OPOSICIONES ENSEÑANZA 2006 LA PREPARACIÓN MÁS PRÁCTICA

E-mail: preparadores@arrakis.es - www.preparadoresdeoposiciones.com

SEDE CENTRAL: Génova, 7, 2º - 28004 Madrid. Tel.: 91 308 00 32

EN CUENCA: Academia CEL. General Fanjul, 13. Tel.: 969 21 37 19

EN SALAMANCA: Cº Sto. Tomás de Villanueva. Avda. Agustinos Recoletos, 2. Tel.: 923 12 35 58

EN VALENCIA: Centro de Estudios "Tirant lo Blanc". Cº Malilla 14, bajo. Tel.: 96 334 48 74

¡ TU ÉXITO ES EL NUESTRO !

Valoración de la LOE en la Enseñanza Concertada

La LOE: una ley positiva pero insuficiente

es de Trabajo • Servicios complementarios • Garantías de Condiciones de

La enseñanza privada ante la LOE

LA RECIENTE firma del Acuerdo laboral para los trabajadores de la enseñanza privada concertada por los sindicatos, entre ellos CC.OO. y el Ministerio de Educación recoge mejoras sustanciales tanto de carácter laboral como salarial. Además el proyecto de Ley Orgánica (LOE) ha incluido algunas de las reivindicaciones planteadas por CC.OO. En este contexto, el sindicato abordó, junto a otros temas, la situación de la enseñanza concertada ante la nueva reforma en las Jornadas de debate que organizó en Madrid los pasados días 10 y 11 de noviembre bajo el lema "Con la educación no se juega: las reformas educativas, LOE y LOU".

Ana Crespo

Responsable de Enseñanza Privada. FECC.OO.



Ana Crespo Pastor
Secretaría Acción
Sindical Enseñanza
Privada FECCOO

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha logrado que la Ley Orgánica de Educación (LOE) incorpore una de las principales conclusiones de nuestro último Congreso Federal: "La consideración de la educación como servicio público implicando que todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos deben tener los mismos derechos y deberes en la prestación de este servicio público"

ESTA CONCEPCIÓN del sistema público de la educación en nuestro país hace posible que desde la posición de CCOO consideremos de gran importancia toda una serie de logros alcanzados en los distintos ámbitos de negociación. Es preciso recordar que fue la Federación de Enseñanza de CC.OO. la que presentó una propuesta de enmienda para que el segundo ciclo de Educación Infantil fuera declarado obligatorio. Esta enmienda fue apoyada por la mayoría de los grupos parlamentarios.

Entre las razones que avalaban esta petición se argumentaba que el real decreto de modificación del calendario de la LOE había mantenido la gratuidad de este ciclo. En ese contexto, nuestra organización siempre ha considerado preferible la fórmula de conciertos porque permite un mejor control del dinero público y debe ser necesario cumplir determinadas normas en la admisión del alumno, y además porque esta fórmula supone la extensión del pago delegado a todos los docentes de este ciclo, reivindicación

siempre mantenida por CC.OO.

Tras la manifestación del 12-N irrumpen en los medios de comunicación y en el escenario político una serie de fuerzas políticas (PP), sociales (CONCAPA), sindicales (FSIE, USO) y patronales (FERE-EyG, CECE). De estas organizaciones sólo dos -FERE-EyG y el sindicato FSIE-, que no habían convocado la manifestación del 12-N, decidieron aceptar la propuesta de negociación que les ofrecía el PSOE.

Tan solo unos cuatro días antes de la manifestación, CC.OO. firmaba con los otros sindicatos representativos de la concertada (FETE-UGT, USO y FSIE) el acuerdo laboral con el MEC.

La decisión de FERE-EyG de aceptar la negociación propuesta avala una vez más el esfuerzo de esta patronal en la búsqueda del acuerdo, y el acompañamiento del sindicato FSIE tras ser expulsado de las reuniones que mantenían el resto de convocantes de la manifestación del 12-N ha sido utilizado tanto por la derecha más moderada como por el propio PSOE para

Siempre hemos considerado preferible la fórmula de conciertos porque permite un mejor control del dinero público



reforzar la negociación que se produce en el trámite parlamentario.

Lo cierto es que la FERE ha incorporado algunas de sus reivindicaciones a la LOE, pero FSIE, además de buen acompañante, no puede decirnos qué mejora ha aportado para los trabajadores de la concertada en ese trámite. Aunque su presencia le ha supuesto mucha propaganda gratuita en los medios de comunicación

Nuestra apuesta por el pacto educativo, pacto social y pacto político, ha permitido que alcanzáramos acuerdos a través de los cuales se han introducido nuestras reivindicaciones en la LOE o en acuerdos como el de la enseñanza concertada. La fortaleza sindical de CC.OO., en tanto que verdadero sindicato mayoritario en la enseñanza, hace posible que se incorpore en el texto de la LOE un capítulo sobre financiación del sistema educativo que se concretará en un incremento del gasto público en el sistema educativo hasta alcanzar la media del gasto de los países de la Unión Europea.

En la Federación de Enseñanza de CC.OO. llevamos luchando muchos años por esta financiación, como lo demuestra la Iniciativa Legislativa Popular, avalada por 600.000 firmas, para reclamar una Ley de Financiación para la Educación, que presentamos en su día en el Congreso de los Diputados.

Como resultado de los acuerdos laborales firmados por la Federación de Enseñanza de CC.OO. se han incluido medidas concretas de apoyo al profesorado en la Ley de Presupuestos y en la LOE. También gracias a la insistencia de CC.OO. en exigir del Gobierno la modificación de los módulos de los conciertos en el sentido siguiente: "Los presupuestos van a contemplar un 3,45% de incremento en la partida de gastos salariales para el profesorado y el personal complementario que atiende unidades de educación especial así mismo la partida de gastos variables que manejan las propias administraciones educativas también sube el 3,45%, lo que debe favorecer que se haga frente a algunos de los elementos que se abonan con cargo a la misma como es el abono de

la paga de antigüedad. La partida para gastos de mantenimiento de los centros crece hasta el 2,5%, lo que debe favorecer también la negociación para alcanzar un acuerdo de retribuciones para el personal de administración y servicios".

Consideramos positivo que el texto de la LOE recoja otra exigencia de la Federación de Enseñanza de CC.OO., esto es "que las Administraciones educativas deben garantizar, en todo caso, una adecuada distribución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo la proporción adecuada, así como que las Administraciones educativas deban garantizar la igualdad en la aplicación de las normas de admisión en todos los centros sostenidos con fondos públicos, sean de titularidad pública o de titularidad privada". Pero en cambio, nos parece negativo que las administraciones educativas pue-

dan autorizar un incremento de hasta un 10% del número máximo de alumnos por aula para atender a las necesidades de escolarización tardía. Resulta sorprendente que se aumente el número de alumnos pero no se obligue a incrementar el número de personal docente para atenderlos adecuadamente.

Nuestra capacidad de negociación y para incorporar nuestras propuestas reivindicativas no sólo se han plasmado en la LOE, en la Ley de Presupuestos y en el Acuerdo Laboral de la Concertada firmado con el MEC, sino que también se ha trasladado a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada, de tal modo que cuando se publique este artículo podríamos encontrarnos también con la firma del nuevo convenio de la concertada en la que el resto de sindicatos acabe apoyando las propuestas de CCOO.



Una nueva etapa sindical

LA CONSECUCCIÓN de nuestras reivindicaciones será para nuestro sindicato un motivo de orgullo y de buen hacer sindical, y para los trabajadores de la enseñanza concertada, tanto del personal docente como del personal de administración y servicios, la consideración de CC.OO. como un sindicato útil para los intereses de los trabajadores. Ante la patronal, en especial para la FERE-EyG como también ante CECE, como un sindicato con capacidad de propuesta, capacidad reivindicativa y capacidad de negociación y acuerdo.

Hemos abierto una nueva etapa sindical en el mundo de la enseñanza y para los trabajadores y trabajadoras del sector y para el fortalecimiento de todo el sistema educativo; pero también la Federación de Enseñanza de CC.OO. dispone de un nuevo crédito, de nueva y alta consideración entre los demás sindicatos, ante las administraciones educativas, especialmente el MEC, y sin duda frente a la parte patronal de toda negociación que se precie de madura y responsable.



María Díaz

Responsable
de Organización
y Finanzas

Patrimonio sindical: una subvención encubierta

Lo que ha hecho el Gobierno actual es una actuación de parte, que vulnera la libertad sindical, que se hace sin transparencia, y lo que es más grave, con la temeridad confesada por el Ejecutivo de que lo que se devuelve no está documentalmente demostrado que pertenezca a la organización reclamante

EL PASADO 3 de noviembre CCOO tuvo conocimiento de un Real Decreto, aprobado por el Consejo de ministros el 28 de octubre, por el que se modifica la Ley de cesión de bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, en el que pone como fecha término el 31 de enero de 2006 al plazo de solicitudes de reintegro de los inmuebles, bienes y derechos incautados después de la guerra civil a las Organizaciones Sindicales existentes en aquélla época, fecha, que según la exposición de motivos del R. D. Ley aprobado por el Consejo de Ministros, viene a poner fin al periodo abierto por la Ley 4/1986 para proceder a dichas reclamaciones.

Dicho decreto fue convalidado el 24 de noviembre por el Congreso de los Diputados que, con su votación (173 votos a favor, 134 en contra y 10 abstenciones) daba luz verde a una subvención a UGT de 150 millones de euros "en concepto de reparación del patrimonio sindical histórico". Lo que supone un artificio legal, por la vía de urgencia, que tiene como única finalidad devolver el patrimonio histórico a UGT para compensar su deuda con el ICO, valorada aproximadamente en 150 millones de Euros

Es lamentable que el Congreso, la más importante institución democrática, tome una decisión basada en la irresponsabilidad y mala fe del Gobierno precipitando una iniciativa de devolución del patrimonio histórico que, según su propia Memoria Económica, no está en condiciones de acreditar documentalmente y, por

tanto, no puede demostrar que el patrimonio que se devuelve pertenece realmente a la organización que lo reclama.

El Estado no puede otorgar a nadie como devolución del patrimonio histórico lo que documentalmente no se puede acreditar como tal. Y esta actuación del Gobierno (agravada por el oscurantismo y falta de transparencia con que preparó la iniciativa) lo convierte en impulsor de una subvención multimillonaria a una organización sindical, camuflándola de "reparación de su patrimonio histórico".

CC.OO. desarrollará acciones sindicales y jurídicas para reparar la profunda ilicitud que supone este hecho, evitar la utilización arbitraria de fondos públicos y salir al paso de una grave injerencia en el derecho constitucional de libertad sindical

Este tema no es nuevo, ya en el año 2000, CCOO se dirigió al entonces presidente del Gobierno, José María Aznar, para recordarle que el documento conjunto que CC.OO. y UGT firmaron en 1994 sobre el Patrimonio Sindical, indicaba en uno de los apartados que: "...ambas organizaciones sindicales acuerdan pedir al Ministerio de Trabajo que dichos inmuebles del Patrimonio Mixto pasen a formar parte, no del Patrimonio del estado, sino del Patrimonio Sindical Acumulado..." El mismo tratamiento debería darse al Patrimonio Histórico una vez compensado. Dado que se mantienen numerosos incumplimientos que afectan, en primer lugar, a la confección de los

correspondientes inventarios y a situaciones irregulares que aún no se han resuelto, se proponía poner en marcha soluciones para completar el inventario definitivo y evitar situaciones como las que se habían producido en el pasado (concesión en 1986 de 4.144 millones de pesetas en compensación a la UGT sin la transparencia necesaria; despojo del PSA de los bienes inmuebles que pertenecían a la Obra Social de Educación y Descanso; falta de investigación exhaustiva sobre la legítima propiedad de algunos inmuebles del Patrimonio Histórico que han sido cedidos o

cuya devolución ha sido solicitada; cabeceras de periódicos y emisoras de radio que pasaron a constituir los denominados Medios de Comunicación Social del Estado...). Es decir, demandas de hace años que cobran hoy plena actualidad.

Nada más conocerse la decisión del Consejo de Ministros, la Comisión Ejecutiva de CC.OO., y más tarde el Consejo Federal, aprobaron por unanimidad una resolución en la que califica el procedimiento seguido por el Gobierno como "deliberadamente oscurantista y no conforme a los mínimos hábitos democráticos... Salvo que se persigan fines espurios o inconfesables, derivados de la actual configuración del mapa sindical en



nuestro país, o la rápida deslegitimación del movimiento sindical, resulta de todo punto imposible entender cuales son las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad que se invocan para justificar que el Gobierno dicte un real decreto ley”.

No cabe duda que la polémica abierta tras esta decisión unilateral del Gobierno, entorpece el clima de relaciones en el movimiento sindical, pero CC.OO. no puede permanecer callada después de que, incluso informes de firmas jurídicas independientes, lo consideran un “atentado a la libertad sindical”.

CC.OO. pondrá en marcha las acciones sindicales y jurídicas oportunas para reparar la profunda ilicitud que supone este hecho, evitar la utilización arbitraria de fondos públicos y salir al paso de una grave injerencia en el derecho constitucional de libertad sindical. En este sentido, ha dirigido un Informe al Defensor del Pueblo con las argumentaciones por las que considera que el Real Decreto Ley del 13/2005 de 28 de octubre que restituye el denominado “patrimonio sindical histórico” a UGT viola la libertad sindical y es contrario a la Constitución Española. El documento hace referencia a múltiples sentencias de altos tribunales que avalan las alegaciones de CC.OO., no se trata de pedir compensaciones, sino de reclamar ante un acto ilícito que atenta al derecho sindical básico.

Estas han sido, son y serán las prioridades de actuación de CC.OO. Una respuesta equilibrada y justa de los poderes públicos, ajena a la actual coyuntura de diálogo social y alejada de las exigencias de cualquier proceso electoral (las elecciones sindicales se intensificarán el próximo año), sería la necesaria. Lo que ha hecho el Gobierno actual es una actuación de parte, que vulnera la libertad sindical, que se hace sin transparencia, y lo que es más grave, con la temeridad confesada por el Ejecutivo de que lo que se devuelve no está documentalmente demostrado que pertenezca a la organización reclamante. Increíble pero cierto.

Valoración de la LOE en la Enseñanza Pública



Luis Castillejo
Responsable Acción Sindical Pública Docente



Matilde Llorente
Responsable de PSEC

En CCOO, una vez aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Educación en el Pleno del Congreso de los Diputados, el pasado 15 de diciembre, seguimos manteniendo la presión sobre los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, para conseguir que la futura Ley Educativa sea fruto del consenso de aquellas fuerzas políticas que quieren construir un sistema educativo que apueste por la solidaridad y el compromiso y no por la exclusión y los privilegios.

Y PREVIO a su trámite ante el Senado, en la Federación de Enseñanza de CC.OO. realizamos las siguientes manifestaciones:

1º. Valoramos muy positivamente que la futura LOE contenga un **compromiso por la Financiación** del sistema educativo. La enmienda de IU, transaccionada en la Comisión de Educación del Congreso el pasado 28 de noviembre, ha creado un Título

de CCOO que hicimos una huelga a la LOGSE de 1990 por esta razón y que en solitario promovimos en 1994 una Iniciativa Legislativa Popular, recogiendo más de 500.000 firmas, exigiendo la promulgación de una Ley de Financiación.

2º. Valoramos positivamente que la futura LOE contenga **medidas concretas de apoyo al Profesorado**, gracias a los Acuerdos Básicos Laborales

La LOE será la primera ley educativa que venga con financiación adecuada, lo que ha sido una exigencia permanente de CC.OO.

VIII denominado RECURSOS ECONÓMICOS que compromete el incremento de gasto público educativo a lo largo de los próximos diez años hasta alcanzar la media de gasto de los países de la Unión Europea - nos parece positivo aunque nos hubiera gustado el plazo de cinco años que proponíamos desde CCOO y que inicialmente planteaba la enmienda de IU-. La LOE será la primera ley educativa que venga con financiación adecuada, lo que ha sido una exigencia permanente

firmados por CCOO y otros sindicatos el pasado 20 de octubre para el profesorado de la enseñanza pública y el 10 de noviembre para el de la enseñanza concertada. La LOE será la primera Ley educativa en 35 años que gracias a estos acuerdos contendrá medidas relativas a las condiciones laborales del profesorado y por tanto no se hará a espaldas ni sobre las espaldas del profesorado como hacía la LOCE del PP.

3º. Valoramos positivamente que la LOE apueste decididamente por la



Enseñanza Pública como red que vertebra el sistema educativo. Corrige las desviaciones clasistas y privatizadoras de la LOCE promulgada por el PP en 2002 y contiene disposiciones de apoyo a la Enseñanza Pública del siguiente tenor:

- a) Considera la Educación como un servicio público (párrafo 9º del Preámbulo y art. 108.5) lo que es importante para CCOO ya que todos los centros sostenidos con fondos públicos estarán obligados a asumir los mismos deberes en la prestación de este servicio.
- b) Las Administraciones Educativas están obligadas a proporcionar una oferta suficiente de plazas de Educación Infantil en los centros públicos (art. 15.2)
- c) Incremento de plazas públicas en el Bachillerato en sus distintas modalidades (art. 32.5)
- d) Distribución equilibrada entre los centros escolares públicos y concertados de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, lo que para CCOO es fundamental para evitar la formación de guetos en la red pública (art. 84.1)
- e) Obligación de los centros públicos y concertados de mantener escolarizados a todos sus alumnos hasta el final de la enseñanza obligatoria (art. 87.4)
- f) Frente al pretendido e ilimitado derecho a la libertad de elección de centro educativo esgrimido por la derecha social y política, se explicita el derecho a la programación de la oferta educativa realizada por las Administraciones Educativas, garantizando la existencia de plazas públicas suficientes en las zonas de nueva población. (art. 109.2)
- g) Potenciación de las actividades y servicios educativos complementarios en los centros públicos, lo que para CCOO será garantía de calidad de la red pública (art. 112.5)

4º. Valoramos positivamente que la LOE establezca nuevos mecanismos de control hacia los centros privados



Valoramos positivamente que la LOE apueste decididamente por la Enseñanza Pública como red que vertebra el sistema educativo

concertados, lo que para CCOO redundará en la prestación de un mejor servicio público educativo:

- a) Igualdad en la admisión del alumnado y ausencia de discriminación por ninguna causa incluido el sexo (art. 84.1 y 84.3)
- b) Prohibición a los centros concertados de percibir cantidades económicas de las familias, fundaciones o asociaciones o de establecer servicios obligatorios (art. 88.1)
- c) Tipificación como incumplimiento grave del concierto infringir las normas sobre admisión de alumnos o contravenir el principio de gratuidad, entre otros (Disp. Final 1ª.9.2)
- d) Establecimiento de controles públicos en los Consejos Escolares de los centros concertados introduciendo la figura de un concejal o representante del Ayuntamiento (Disp. Final 1ª.7.1)

5º. Valoramos negativamente que con carácter general se mantengan las mismas ratios máximas de alumnos por aula: 25 alumnos en Infantil y Primaria y 30 en ESO (art. 157.a) Desde CCOO consideramos fundamental que estas ratios disminuyan para mejorar la calidad de la enseñanza en unas

aulas que escolarizan a un alumnado cada vez más diverso.

6º. Valoramos negativamente que la reserva de plazas para la escolarización de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo termine con el período ordinario de escolarización (art. 87.2) Desde CCOO defendemos que la reserva de plazas se mantenga durante todo el curso para asegurar que el alumnado que se matricula fuera de plazo, que ordinariamente corresponde con población inmigrante o desfavorecida social, lo haga por igual en los centros públicos y en los concertados.

7º. Valoramos muy negativamente que las Administraciones educativas puedan autorizar un incremento de hasta un 10 % del número máximo de alumnos por aula para poder matricular al alumnado de incorporación tardía (art. 87.2) Para CCOO resulta sorprendente que se aumente el número de alumnos cuando lo correcto sería disminuir el máximo actual.

8º. Valoramos positivamente que en el art. 112.5 se plantee la potenciación de las actividades y servicios educativos complementarios en los centros públicos, pero lo consideramos



insuficiente ya que la LOE debe realizar una apuesta clara por nuevos servicios más allá del transporte, del comedor escolar y de las residencias: plan de apertura de los centros, actividades extracurriculares, personal de administración y servicios que los atiende, otros perfiles profesionales vinculados a la oferta de estos servicios y al progreso académico y social de todo el alumnado. Así mismo debe garantizar la financiación pública y la universalización de dichos servicios.

9°. Valoramos positivamente que en la Comisión de Selección de los Directores de los Centros Públicos prevista en el art. 135 haya una mayoría nítida de miembros de la Comunidad Escolar frente a los representantes de la Administración y así mismo que se prioricen en la selección las candidaturas de profesores del mismo centro frente a las de otros centros. Es también positivo que se den más competencias a los Directores -art. 132- en la resolución de los problemas de convivencia y disciplina de los centros para garantizar la inmediatez de la respuesta que requieren estos problemas. No obstante, en CCOO seguimos apostando por un modelo de dirección que potencie la corresponsabilidad y el funcionamiento colectivo, por lo que seguimos insistiendo en que la elección de los directores de los centros se realice por parte de los respectivos Consejos escolares de entre el profesorado que reúna los requisitos fijados. Para CCOO el director debe ocupar el centro del equipo directivo y no su vértice.

10°. Es falso decir que la gratuidad del segundo ciclo de la Educación Infantil dispuesta en el art. 15.2 desvía más dinero para la enseñanza privada. En este artículo se plantea que junto a la oferta suficiente de plazas en los centros públicos, las Administraciones educativas concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa. Actualmente, en el conjunto del Estado se encuentra escolarizado prácticamente el 100 % de niños de 3 a 6 años habiéndose financiado la Educación Infantil en los

Centros Privados, con diversas fórmulas -convenios, subvenciones o conciertos- en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas de uno y otro signo político. El dinero ya lo están gastando las Comunidades Autónomas. La LOE pues lo que hace es regular normativamente una situación que ya se da de facto y que se generó en las CCAA con mayor o menor contestación sindical y financiarla mediante créditos de los Presupuestos Generales del Estado (Disp. Adicional 24) lo que precisamente permitirá a las CCAA recuperar el dinero que actualmente destinan a la financiación del ciclo 3-6 años con los centros concertados y poder destinar esos fondos a otros menesteres.

11°. Es falso decir que la LOE homologa las retribuciones del profesorado de la Enseñanza Concertada con las del profesorado de la

do de ambas redes que en este momento son ya considerables (Un profesor de concertada cobra de media el 80 % de las retribuciones del profesor de la enseñanza pública)

12°. Denunciamos las expresiones torticeras y las falsedades vertidas por algún sindicato de enseñanza que acusa a CCOO y al resto de sindicatos de guardar ante la LOE un "bochornoso silencio". CCOO preparó cientos de propuestas al documento para debate presentado por el MEC en septiembre de 2004 y decenas de enmiendas al Anteproyecto de Ley presentado en marzo de 2005 y al Proyecto de Ley aprobado por el Gobierno en julio pasado. Inicialmente valoramos el Anteproyecto de LOE como "Un avance positivo pero insuficiente" El Proyecto de LOE todavía en tramitación ha recogido muchas de las propuestas de CCOO, sobre todo las

Para CCOO, la potenciación de las actividades y servicios educativos complementarios es una garantía de calidad de la red pública

Enseñanza Pública. Lo que regula la Disposición Adicional 28.1 es que en aplicación del Acuerdo Laboral firmado con el MEC el pasado 10 de noviembre, los módulos de los conciertos se incrementarán anualmente con el mismo porcentaje que crezcan las retribuciones de los funcionarios de la Administración del Estado. El acuerdo y la LOE regulan exclusivamente que no se aumenten más las diferencias actualmente existentes entre las retribuciones del profesora-

relacionadas con las condiciones laborales del profesorado y las referidas a la Calidad y a la Equidad en la Educación. A pesar de ello todavía seguimos manteniendo la presión sobre los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado para conseguir que la futura Ley Educativa sea fruto del consenso de aquellas fuerzas políticas que quieren construir un sistema educativo que apueste por la solidaridad y el compromiso y no por la exclusión y los privilegios.

Intercambios

Profesores franceses, con alumnos de entre 11 y 18 años, de Francia metropolitana, Antillas, Guyana, Isla de la Reunión y Polinesia, desean contactar con otros profesores para intercambiar correo, estancias o viviendas.

Si te interesa, escribe a:

SNES Echanges-Roger Charles Le Breton
Syndicat National des Enseignements de Second degré
46 avenue d'Ivry - 75647 PARIS CEDEX 13
Fax (33) 1 40 63 29 68
E-Mail: internat@snes.edu

Debes indicar situación familiar, edad, asignaturas enseñadas, idiomas hablados, gustos y ocios... Añadir las características de la vivienda que desees intercambiar y la región de acogida.



Cuqui Vera
Responsable
de Comunicación

CC.OO. presiona a la Administración y a los grupos parlamentarios para que mejoren la LOE

En el sindicato seguiremos durante estos meses, de trámite de la LOE en el Senado, con nuestra campaña de actos reivindicativos en todo el Estado

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. está llevando a cabo desde el pasado mes de Diciembre una intensa campaña de movilizaciones con más de 1.000 actos públicos en las diferentes comunidades autónomas, que incluyen jornadas de debate, concentraciones, recogidas de firmas, asambleas en los centros, mesas redonda, ruedas de prensa, entrevistas con los grupos parlamentarios, etc., para seguir presionando a la Administración educativa y a los propios grupos parlamentarios con el fin de que se introduzcan las mejoras en el borrador de la ley que viene reclamando el sindicato.

Además, durante este mes de Enero hemos vuelto a solicitar de nuevo una entrevista con la ministra de Educación para presentarle el manifiesto suscrito con otras organizaciones en pro de una "Educación como servicio público de calidad para todos".

En CC.OO. no descartamos realizar otra vez concentraciones con nuestros delegados y delegadas, a nivel tanto autonómico como estatal, si el Gobierno, en el trámite de la LOE durante el Senado, cede a las presiones de los grupos conservadores en los temas relativos a la equidad en la educación., así como movilizarnos para reivindicar medidas laborales que afectan a gran parte de nuestros trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, como es el caso de la necesidad de un nuevo Real Decreto de acceso a la Función Pública Docente, por mejoras en la convivencia escolar, etc.

Hemos repetido hasta la saciedad, que La LOE no es nuestra ley, porque si lo fuese, incluiría algunas cuestiones



En CC.OO. no descartamos realizar otra vez concentraciones con nuestros delegados y delegadas, a nivel tanto autonómico como estatal

sobre las que ha sido imposible alcanzar acuerdo en las negociaciones previas que se han desarrollado durante el debate parlamentario de esta Ley en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, como es el caso de disminución de *ratios*, por ejemplo. Es más, si lo fuese, no incluiría algunos aspectos que, tras las mencionadas negociaciones, se han añadido por la presión de otras fuerzas sociales y políticas con las que no compartimos nuestra visión y concepción de la educación, como es el hecho de que "para lograr que los centros concertados se plieguen a mantener una reserva de plazas para la distribución equitativa del alumnado que se incorpore durante el curso, se haya permitido un posible incremento de la ratio hasta un 10%, algo con lo que estamos radicalmente en desacuerdo.

Estamos convencidos que al final, la LOE será la Ley del Gobierno y de los grupos políticos que definitivamente la voten; no obstante, valoramos cuanto de positivo vemos en esta ley, que en muchos casos ha partido de propuestas iniciales nuestras.

En este sentido destacamos que la LOE constituya un eje vertebrador de un sistema educativo común para todas las comunidades autónomas, que contemple medidas de atención a la diversidad del alumnado, que incluya garantías de escolarización en igualdad así como mejoras laborales para los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza y de los servicios educativos complementarios y que dedique un título completo (el VIII) a la financiación, con compromisos concretos que superan con creces a la primera memoria económica presentada por el Ministerio.



Carmen Perona
Abogada
de CC.OO.

consultas jurídicas



Complemento indebido

Me nombraron jefe de estudios por un periodo de tres años, y antes de transcurrido dicho plazo se produjo el cese de la directora del centro, lo que determinó mi cese automático. A pesar de todo ello, continúe percibiendo durante dos meses el complemento específico correspondiente a esta jefatura de estudios, hasta que la Consejería de Educación me solicitó la devolución de dichas cantidades, aduciendo que su abono se había debido a un puro error material consistente en no haber tenido en cuenta que ya había cesado en mi cargo

P.M.P.Albacete

La actividad rectificadora de la Consejería sólo podía haberse amparado en el carácter material o aritmético del error padecido porque, en otro caso, la corrección pertinente debería someterse al riguroso trámite de la declaración de lesividad y ulterior

impugnación jurisdiccional. Y en este supuesto, el nuevo acto entraña una auténtica calificación jurídica de los hechos determinantes del abono inicial del complemento específico (su cese como consecuencia del cese de la directora, en aplicación de una disposición reglamentaria), lo que exigía un juicio valorativo, sin que pueda catalogarse por ello como una simple y elemental equivocación sin trascendencia.

Por lo tanto, la lógica consecuencia de estas actuaciones no puede ser otra que la anulación de la resolución de la Consejería por la que se le exige el reintegro de las cantidades, pues para ello ha utilizado una vía improcedente como es la de la rectificación de errores.

Contratos temporales y desempleo

¿Es posible suscribir dos contratos temporales a tiempo parcial con un mismo centro educativo y qué efectos produce sobre la prestación de desempleo?

A.P.R. (Vigo)

La jurisprudencia de nuestros tribunales mantiene de forma concluyente que no existe precepto alguno en nuestro ordenamiento jurídico que impida una doble contratación, a tiempo parcial, con un mismo empleador, cuando los contratos concertados obedezcan a distintas causas de temporalidad y tengan distinto objeto. Por tanto, inexistente la prohibición de contratación plural a tiempo parcial, tales contrataciones sólo pueden tacharse de ilegalidad cuando cualquiera de los contratos haya sido suscrito en fraude de ley, de forma que no habiéndose ni tan siquiera alegado dicho fraude, las contrataciones resultan plenamente ajustadas a derecho y en consecuencia, la finalización de uno de los contratos se erige en situación legal de desempleo por la parte de la jornada que corresponda al mismo, y con los derechos que deriven de tal situación.

Y tú ¿qué ves?



- la curva de la vida...
lo tuyo es la filosofía.
- una montaña...
¿por qué no ser geólogo?
- un coche...
plantéate ser mecánico.

Ven y descubre
tu verdadera vocación.

AULA
SALÓN INTERNACIONAL DEL
ESTUDIANTE Y DE LA OFERTA EDUCATIVA

Del 8 al 12 de marzo de 2006.
Feria de Madrid

Promueve



LINEA IFEMA
ORGANIZADA POR IFEMA
EXPOSICIÓN DE MADRID
PAB. 10
91 722 58 04
IFEMA
Feria de Madrid
28012 Madrid
www.ifema.es
www.aula.ifema.es





Multiculturalidad y educación

Tomás Fernández García
y José G. Molina (coords.)

Alianza Editorial. Madrid, 2005. Precio: 19 euros

Según los coordinadores de este libro, destinado a profesores y estudiantes universitarios, las trece colaboraciones de los distintos especialistas que se han encargado de redactar los capítulos de que consta la obra constituyen un intento por sentar las bases comunes desde las que aportar elementos de clarificación teórica y orientaciones prácticas para la consolidación y desarrollo de la educación intercultural, ya sea en el ámbito escolar o en el de la educación social.

Partiendo del dato de que en estos momentos España cuenta con un 6,26% de extranjeros, la pregunta a la que tratan de responder los especialistas, en su mayoría pedagogos y educadores sociales, es cuál es la educación apropiada para una sociedad marcada al mismo tiempo por la pluralidad cultural y la individualización.

Los temas abordados por los especialistas son el significado y usos de los conceptos de interculturalidad y multiculturalidad; la diversidad cultural en las sociedades democráticas; la interculturalidad como modelo educativo; educación social y educación intercultural; las políticas de inmigración; multiculturalismo e interculturalidad en el ámbito escolar; educación intercultural y currículum; gitanos y gitanas en la encrucijada; educación intercultural bilingüe y pensamiento indígena; el Observatorio de la Inmigración de Tenerife; la atención socioeducativa a inmigrantes en centros de adultos; menores no acompañados en situación de exclusión social y el programa de Enseñanza de la Lengua y Cultura de Origen (ELCO) marroquí.

Las últimas páginas incluyen un apartado dedicado a la bibliografía básica comentada y otro a la bibliografía complementaria.

Convivir en la diversidad

María del Carmen Gil

Editorial Mad-Eduforma. 2005. Precio: 16 euros



Desde su experiencia como maestra en una barriada marginal durante más de veinte años, la autora analiza en este libro la relación entre la escuela y la clase social desfavorecida, ofreciendo una propuesta de educación intercultural o de reintegración. En ella se aboga por el reconocimiento y la valoración de las diferencias.

La integración en el currículum

James A. Beane. Traducción: Roc Filella

Ediciones Morata. Madrid, 2005. Precio: 16,80 euros

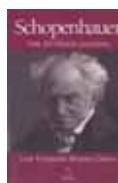


El autor aborda la integración en el currículum entendido como un diseño curricular que se interesa por mejorar las posibilidades de integración personal y social mediante la organización del currículum en torno a problemas y cuestiones significativas, definidas de manera colaborativa entre los educadores y los alumnos. Además, este modelo de integración pretende estructurar los contenidos de forma interdisciplinar.

Schopenhauer

Luis Fernando Moreno Claros

Ediciones Algaba. Madrid, 2005. Precio: 20,95 euros



Con el subtítulo "Vida del filósofo pesimista", el autor, doctor en Filosofía por la Universidad de Salamanca y especialista en Arthur Schopenhauer, relata con rigor y amenidad la vida del filósofo de la Europa burguesa del siglo XIX y también de los artistas. El resultado de esta biografía es, además, un impresionante cuadro de época, que se completa con una selección de testimonios inéditos de personas que trataron a Schopenhauer. El libro, elegantemente editado, concluye con una minuciosa bibliografía en alemán y en español.

Ensayos de comprensión

Hannah Arendt.

Traducción: Agustín Serrano de Haro

Caparrós Editores. Madrid, 2005. Precio: 35 euros



Esta recopilación de ensayos de la pensadora Hannah Arendt abarca el cuarto de siglo comprendido entre 1930 y 1954, una etapa históricamente aterradora y que constituye un testimonio vivo de quien pudo sobrevivir para contarlo. En estos textos se encuentra presentes los principales temas estudiados por Arendt: sus estudios sobre el totalitarismo, sobre Rahel Varnhagen, Heidegger, Jaspers, el existencialismo, etc.

El infierno fuimos nosotros

Bartolomé Bennassar.

Traducción: Nuria Petit y Paloma Gómez

Editorial Taurus. Madrid, 2005. Precio: 23,50 euros



El prestigioso historiador Bartolomé Bennassar ofrece una nueva historia de la Guerra Civil española, aprovechando los numerosos documentos inéditos que están apareciendo ahora y las últimas investigaciones. Se trata de una obra que no es complaciente ni con los vencedores ni con los vencidos y que prolonga el conflicto hasta 1942. De ahí el título de reminiscencias sartrianas.

El choque de civilizaciones

Samuel P. Huntington.

Traducción: José P. Tosaus

Editorial Paidós. Barcelona, 2005. Precio: 17 euros



Este libro es un informe incisivo y profético sobre las distintas formas adoptadas por la política mundial tras la caída del comunismo. Samuel Huntington, uno de los más renombrados analistas de la actualidad, recomienda un sólido conocimiento de las civilizaciones no occidentales con el fin, paradójicamente, de potenciar al máximo la influencia occidental.

Mujeres, trabajo y educación

Los pasados días 22 y 23 de noviembre se celebró en Madrid el V Encuentro de las Secretarías de la Mujer de la Federación de Enseñanza de CC.OO., con el título "Mujeres, trabajo y educación". Como en anteriores ocasiones, nos reunimos varias decenas de mujeres (en este caso, también algún hombre) que trabajamos en las Secretarías de la Mujer en los diferentes territorios, para reflexionar sobre nuestro trabajo en relación con la igualdad de los sexos, para compartir lo que hacemos en cada territorio y para, en definitiva, incrementar nuestra formación.

HEMOS tratado de la LOE, de la violencia de género, de las mujeres jóvenes, de la participación de las mujeres en nuestro Sindicato, de las próximas elecciones sindicales...

El V Encuentro fue inaugurado por la secretaria de la Mujer, Esther Muñoz, y por el secretario general de la Federación, José Campos. A continuación, Carmen Bravo, secretaria confederal de la Mujer de CC.OO., hizo referencia al Programa de Acción confederal en materia de igualdad, incidiendo en la prioridad de la integración de las mujeres en el ámbito sindical y en el laboral. En esa dirección propuso, de cara a las próximas elecciones sindicales, el objetivo de aumentar el número de delegadas sindicales.

Se refirió también al Plan de Igualdad sobre el que el Gobierno está trabajando, como concreción de la Directiva 73/2002 de la Unión Europea y, en relación con ello, a las propuestas que el Ministerio de Trabajo lleva a la Mesa del Diálogo Social para la reforma del mercado laboral. Criticó la escasa voluntad del Gobierno por atender a nuestras demandas sindicales en relación con las mujeres y sus derechos laborales y, en especial, la negativa a recoger la regulación de un permiso de paternidad, de suficiente entidad para que sirva al objetivo de vincular a los padres con el cuidado de sus hijos e hijas.

M^a Cruz del Amo, asesora técnico-docente del MEC, tras un interesante

recorrido por la historia de la educación y las mujeres, hizo un repaso de los contenidos de la LOE en relación con la coeducación y con las chicas.

Belén González, coordinadora de la campaña "Por los buenos tratos", nos explicó que esta iniciativa pretende hacer frente a los malos tratos poniendo el acento en lo positivo, en los buenos tratos entre las personas y particularmente en las parejas. Quiere subrayar la imprescindible vertiente educativa y constructiva, como medio para modificar conductas individuales y mentalidades sociales que alimentan esos malos tratos". También hicimos hincapié en la situación de las jóvenes, su relación con el mercado laboral y su participación sindical mediante una mesa redonda donde intervinieron M^a José Villaverde Aguilera, orientadora, Nuria Rico, Secretaria Confederal de Juventud de CC.OO. y Elena Casado, socióloga.

Aprovechamos para reflexionar sobre la regulación laboral de la prostitución, a partir de la exposición de Mercè Civit, secretaria de la Mujer de la CONC, y del sexismo en los videojuegos, mediante la ponencia presentada por Enrique Javier Díez Gutiérrez, profesor de la Universidad de León.

Una vez más, esta edición de los Encuentros de las Secretarías de la Mujer nos ha permitido poner en común nuestros pensamientos y coordinar nuestra actividad.

Secretaría de la Mujer FE-CC.OO.

Al borde del abismo



Víctor Pliego

JOSÉ Benito Fernández ha escrito un libro que se titula Eduardo Haro Ibars: los pasos del caído (Anagrama, 2005). Es una biografía del poeta maldito, pero

también la crónica de aquella etapa legendaria que fue conocida como "la movida madrileña". Fue una época de exploración que sirvió para conquistar las libertades que hoy disfrutamos, hasta el límite de sus territorios más oscuros, hasta llegar a los bordes del abismo. Se reponen en televisión estos días programas selectos de La Edad de Oro, presentados por Paloma Chamorro con su tremendo cardado.

Por una escalofriante causalidad, vi en la tele al escritor muerto el mismo día que terminé de leer el libro de su vida. Su imagen pública me pareció menos salvaje de lo que cabría esperar, si bien aquella televisión modosa imponía cierta etiqueta y no tenía nada que ver con la de hoy.

En su libro, José Benito Fernández nos describe año a año, paso a paso, la andadura personal y artística de Eduardo Haro Ibars. Se ha documentado minuciosamente a través de testimonios directos, recogidos y ordenados con rigor notarial a la par que periodístico, demostrando tanta pasión por el personaje como por la información. Algunas anécdotas tremendas pero no verificadas han quedado fuera del texto. Hay algún sarcasmo inevitable, pero el tono general es narrativo, desapasionado y documental, sin juicios, ni elogios, ni condenas, que estarían completamente fuera de lugar.

El lector podrá, si quiere, sacar sus propias conclusiones. Una multitud de voces, de amigos, de compañeros, de testigos, de vivos, muertos y sobrevivientes recuerdan la figura del ausente y de aquel Madrid vertiginoso. Es la crónica de una vida, de una generación intelectual y artística que vivió un momento irrepetible.

Una experiencia insólita y admirable

La escritora Almudena Grandes inauguró el ciclo de conferencias sobre la escuela de la Segunda República, organizado paralelamente a una exposición sobre el mismo tema inaugurada en Sevilla el pasado 25 de noviembre y que permanecerá abierta hasta el 6 enero. A los quince días de su apertura la muestra había recibido más de 5.000 visitas. Se pueden leer los resúmenes de las conferencias en www.fieseducacion.org.

Juan Jorganes
Presidente de FIES

ALMUDENA Grandes calificó la pedagogía republicana de experiencia "insólita y admirable". "Fue toda una premonición, porque la Segunda República puso en marcha políticas educativas tan modernas, tan precoces, tan progresistas y tan imaginativas en todos los ámbitos de la vida española, dentro y fuera de la escuela, que todavía hoy arrastramos el déficit que trajo consigo su hostil y prolongada interrupción".

Antonio Viñao dijo que durante años se ha tratado de borrar de nuestra memoria lo que se quiso que fuera la educación

El III Ciclo de conferencias sobre Política, Cultura y Educación, organizado en Sevilla en el ámbito de la Universidad Internacional de Andalucía, contó con la participación de especialistas como Consuelo Domínguez, comisaria de la exposición junto a Cristóbal García, que repasó los procesos legislativos educativos en cada una de las etapas de la República. Manuel Morente explicó el proceso de depuración administrativa que el franquismo realizó con los maestros y maestras republicanos. Juan Ortiz Villalba concluyó su ponencia afirmando que "la represión del franquismo a lo que más

se parece es a la Inquisición". José María Lora analizó los distintos libros de texto utilizados en la República. Joaquín Lara explicó cómo se desarrolló la escuela republicana en Sevilla. Gonzalo Sáenz de Buruaga comentó el documental dirigido por Val de Omar sobre las Misiones Pedagógicas y Cristina Escrivá presentó un documental inédito sobre el Instituto obrero de Valencia. Ella misma explicó la preocupación de la República por "recoger y encauzar las mejores inteligencias del pueblo" a través de los institutos obreros, mediante los cuales se pretendía "una

enseñanza secundaria para el obrero, un bachiller concentrado en dos años, intensivo y que se compensaba económicamente". "La cultura había dejado de ser privilegio de una minoría".

Carlos Algorta ha escrito un libro sobre el Instituto Escuela de Sevilla. El objetivo era "educar antes que instruir y formar al alumno de manera integral, potenciando el amor por la justicia, la libertad y la paz". Antonio Viñao dijo en la clausura que "ha habido una política memorocida que durante años ha tratado de borrar de nuestra memoria lo que se quiso que fuera la educación".

Pequeñas cosas



Chiño

SI JOAN Manuel Serrat nos regaló una de sus mejores piezas poéticas bajo el título Pequeñas cosas, Mariano Rajoy recupera palabras semejantes para contarnos el sentido de la vida después del accidente de helicóptero. En la primera entrevista tras la caída, nos habla de esa teoría de la premonición, de la intuición previa al siniestro, y también que le ha cambiado la visión de la vida. Habla de su alegría por la existencia y de su predilección por apreciar las pequeñas cosas, entre las que cabe la política.

El hilo de la entrevista empieza a perderse, esperando que suavizase sus opiniones, que estimase que los avatares de la política son secundarios ante otras contingencias que nos pueden fastidiar el devenir. Pero no, sigue con su inagotable verborrea aznarista, avisándonos de que estamos al borde del abismo, de fin de los tiempos. Pero vamos a ver don Mariano, ¿dónde estamos? ¿Seguimos con la bronca impertinente de que el cielo se desplomará sobre nuestras cabezas con la política de Zapatero? ¿Es éste el nuevo sentido de su existencia, la iluminación que le entró al comprobar que podemos palmarla en el momento menos pensado?

El proceder de Esperanza Aguirre tras el accidente sí que tiene tela. No quiere chequeos, desconfía de los médicos de su servicio de salud - "yo me voy, no vaya a ser que me encuentren algo" - y convoca a los periodistas en su despacho oficial, cuenta lo sucedido, da la primicia informativa descartando la hipótesis del magnicidio. Todo esto por su cuenta, encomendándose sólo a su irreprimible carácter de madrileña corajuda. Mientras tanto, al presidente del partido le arreglaban el dedo, resignado al papel de paciente agradecido por el buen trato hospitalario, servicio del que por cierto siempre había recelado. ¿Cuál fue la intuición, don Mariano, la de que se caía el helicóptero o la de que le iban a mover el asiento?. No se escude en su condición de gallego y díganos cómo entender la existencia, cuáles son las grandes y las pequeñas cosas. ¿Tenemos, perdón, tiene ciertamente los días contados?

CONFEDERACION

CC.OO. recurrirá la devolución del patrimonio a UGT

Comisiones Obreras prepara la batería de recursos judiciales ante el proceso nada transparente que ha seguido el Gobierno en la aprobación del real decreto ley para la devolución del patrimonio sindical a UGT

LA DECISIÓN ya está tomada por el secretariado confederal de CC.OO que autorizó por unanimidad a la dirección de este sindicato a adoptar las medidas necesarias contra la decisión nada transparente del Gobierno de devolver con carácter urgente el patrimonio histórico a UGT, valorado en 151,3 millones de euros. Sólo disponemos de dos vías para recurrir. La primera sería presentar un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, lo que requeriría la firma de 50 diputados de las Cortes Generales o la mediación del Defensor del Pueblo (el plazo es de tres meses desde que se haga efectivo el pago). En CC.OO. damos por descartada esta vía, por lo que preparamos la segunda opción que queda: el Tribunal Supremo. El problema es que habrá que presentar uno por uno los recursos contra cada expediente no debidamente justificado. Toda la maquinaria de CC.OO. se ha puesto a investigar, además de contar con la colaboración de PricewaterhouseCooper, que ya ha elaborado un informe sobre «El impacto de la modificación de la disposición adicional 4ª de la Ley 4/86, efectuada por el Real Decreto Ley 13/2005». Fidalgo difundió las conclusiones, si bien recalzó que se reservaba el capítulo jurídico por si se necesitaba, si el Gobierno seguía adelante con el real decreto. Entre otros aspectos, el citado capítulo cuestiona si la decisión del Gobierno no sería competencia desleal, ya que pone en desventaja a otras organizaciones en la antesala de las elecciones sindicales.

Cuestiones sin justificar

Otro argumento de CC.OO. es que el Gobierno, en la justificación del real

decreto, reconoce que la problemática de los expedientes reside en dos cuestiones: «Tratarse de patrimonio considerado procedente de entidades sin carácter sindical (sociedades obreras, socorros mutuos, fundaciones...) o de inmuebles en los que no queda acreditada su incautación o la vinculación con la organización sindical reclamante de las entidades correspondientes». En las cuentas corrientes tampoco se puede determinar «la vinculación del titular de la cuenta con la organización sindical reclamante, o no queda acreditada la incautación por no constar la ficha de desbloqueo».

Además, CC.OO. quiere desvelar varias incógnitas. En primer lugar, por qué el Gobierno ha elegido este momento y por qué informó de esta decisión sólo a un partido (ERC), mientras que el resto de la sociedad se enteró por el BOE. Y en segundo lugar, son numerosas las preguntas, como por qué a la CNT sólo se le han reconocido tres millones de euros, cuando en el periodo de la incautación de los bienes UGT y

CNT tenían casi la misma representatividad. Pero también por qué no se ha reconocido a otros sindicatos que también existían (el vasco ELA) y cuyos bienes fueron incautados, y por qué no se ha dicho nada de los partidos políticos cuyos bienes fueron incautados asimismo, como serían los casos del PNV, PCE, ERC y Unió Democràtica (integrada hoy en CiU).

Credibilidad y autonomía

Otra de las cuestiones planteadas por CC.OO. es la credibilidad que tendrá a partir de ahora UGT en el diálogo social, además de poner en entredicho la autonomía sindical que UGT había logrado del PSOE desde principios de la década de los años 90, y si se verá afectada la correlación de fuerzas sindicales del país. Además, tememos que pueda influir en la negociación del Acuerdo de Negociación Colectiva de 2006 y en el proceso de elecciones sindicales, fijado en la mayoría de las empresas para 2007.

De acuerdo con los tiempos parlamentarios, una vez convalidado el real



decreto se publicará publicado en el Boletín de las Cortes. A partir de ese momento, UGT podrá cobrar los 151,3 millones de euros, aunque el Gobierno fijó como plazo máximo el próximo 31 de enero. Sólo cuando se haga efectivo el real decreto, CC.OO. podrá emprender las actuaciones judiciales.

Se incumple el acuerdo de 1986

El pasado 24 de noviembre, el ex líder de CC.OO. y diputado socialista Antonio Gutiérrez, que se ausentó de la votación del real decreto, afirmó que el Gobierno había incumplido el acuerdo de 1986. Entonces CC.OO. también estaba preparada para recurrir la ley sobre patrimonio histórico promulgada por el Gobierno socialista de entonces. A cambio de la retirada del recurso, se fijó la devolución a UGT de 4.144 millones de pesetas y se reconoció el patrimonio acumulado (cuotas obreras obligatorias para los sindicatos verticales) para su devolución a los hoy sindicatos más representativos. La devolución a UGT se produjo en pleno proceso de elecciones sindicales, en el que este sindicato consolidó su liderazgo en el movimiento sindical.

También sirvió para crear la Comisión Nacional del Patrimonio, cuyo fin es distribuir el patrimonio histórico y acumulado de forma simultánea y ordenada. En CC.OO. recordamos la importancia del patrimonio sindical acumulado, unas cantidades que empezaron a cobrarse a todos los trabajadores desde 1940 a raíz de la creación por el franquismo de los llamados sindicatos verticales, de afiliación obligatoria, y que se fueron transformando en patrimonio inmobiliario. El más conocido es una manzana entera en el Paseo del Prado (Madrid), donde hoy se encuentran el Ministerio de Sanidad o el Consejo Económico y Social. En aquel acuerdo se fijó que UGT y CC.OO. recibirían cantidades al 50% y se tendría en cuenta al resto de sindicatos con representatividad demostrada.

El ministro de Trabajo, Jesús Caldera, ha anunciado la convocatoria de la Comisión Nacional del Patrimonio para ver todo lo pendiente.

Una negociación colectiva farragosa

La negociación colectiva en la enseñanza privada durante el año 2005 ha sido muy farragosa. Empezó como terminó en 2004, con el conflicto de las constituciones de mesa, que parece ya solucionado, dando la razón a CC.OO.

SEGÚN lo acordado, se deben constituir las mesas negociadoras mediante vocales o representantes de cada organización legitimada para negociar, proporcionalmente a su representación, tal como especifica el Estatuto de los Trabajadores.

También a lo largo de 2005 la reforma educativa de la LOE ocupó mucho tiempo y suscitó incertidumbres. Ahora que ya ha terminado el primer trámite parlamentario, cabe esperar que se acelere la negociación de algunos convenios.

El convenio de la enseñanza concertada va a cumplir su segundo año de negociación. Los sindicatos mayoritarios siguen sin saber gestionar el convenio y se les ha atragantado que

el Acuerdo Laboral para los Trabajadores de la Enseñanza Concertada haya sido fruto de las acciones y reivindicaciones de CC.OO.

El año va a terminar sin cerrarse tampoco la negociación de los convenios de enseñanza no concertada y de Educación Especial.

Así, a finales de año, nos encontramos todavía con estos tres convenios sectoriales abiertos y desde CC.OO. estamos ya preparando las plataformas de los convenios sectoriales que se abrirán el año 2006: Infantil, no reglada y Peluquería, Música ... Este último convenio debería haberse negociado este año, pero por culpa de peleas patronales, se constituirá a principios del año que viene.

CC.OO. no firma el XX Convenio de Autoescuelas

CC.OO. considera que la firma del XX Convenio de Autoescuelas firmado el 18 de noviembre por UGT responde a las demandas exclusivamente de la patronal, que no quiere responder a los problemas reales que tiene el sector y a una mala gestión por parte de la FETE-UGT de su mayoría en la Mesa de Negociación. Después de tanto tiempo y con tan solo dos reuniones, se cierra la negociación con una mera revisión salarial.

CC.OO. no firmó este convenio por varias razones. La primera es que se trata solamente de una simple revisión salarial, cuando ya va a hacer cinco

años sin que se modifique su convenio.

El sector necesita una reestructuración en profundidad del articulado y, sobre todo, negociar de una vez por todas la problemática real de los salarios, lo que supondría la desaparición obligatoria de las horas extraordinarias y que estas retribuciones pasaran a salario base. Esto es lo que el sector necesita y no se soluciona firmando un convenio por tres años.

Además, CC.OO. denuncia las formas y maneras que se han tenido en esta negociación por encontrarse en la segunda reunión con un convenio cerrado.

El personal de la enseñanza superior e investigación en el siglo XXI

Bajo el lema "El personal de la enseñanza superior e investigación en el siglo XXI", la ciudad australiana de Melbourne acogió durante los días 7, 8 y 9 de diciembre a la quinta conferencia sobre enseñanza superior e investigación

EN LA sesión inaugural se hizo una presentación general de la conferencia y de los trabajos a desarrollar por parte de los sindicatos de Australia y Nueva Zelanda, así como de la vicepresidenta de la Internacional de la Educación (IE), Susan Hopgood. A continuación se celebró una mesa redonda sobre los desafíos y tendencias de la enseñanza superior y la investigación en la región Asia-pacífico, en la que participaron representantes sindicales de Nueva Zelanda, Australia, Fiji, India, Japón, Malasia y Mongolia. La tercera sesión del día se desarrolló alrededor del tema "fuga y ganancias de cerebros", que fue presentada por los sindicatos canadienses y del Reino Unido.

La cuarta sesión del primer día versó en torno al acuerdo general sobre comercialización de servicios, la privatización y la educación. Esta última sesión fue desarrollada por sindicalistas de Alemania, Filipinas y por el investigador español Antonio Verger, además del representante del sindicato europeo de estudiantes (ESIB).

La última sesión de esta primera jornada giró en torno al repaso de las actividades de la I. E. desde la conferencia de Dakar, incluidas las decisiones adoptadas en el congreso mundial de la I. E. en Porto Alegre.

En el segundo día de la conferencia, la primera sesión dedicada a La libertad académica en el contexto de la comercialización y la seguridad, fue presentada por un representante de un sindicato canadiense y completada por los estudios realizados en la región Asia-pacífico y en América Latina, así como en los Estados Unidos, en Túnez y en el Magreb. Tanto en las exposiciones, como en el debate posterior, se puso de manifiesto cómo la libertad académica está siendo puesta en cuestión en distintas partes del mundo, en unos casos con jus-

tificaciones políticas, en otros con justificaciones contra el terrorismo y la protección de la libertad, y en otras, simplemente como un recurso comercial más.

En la segunda sesión de esta jornada, que trataba sobre condiciones del personal en el marco de la internacionalización, se presentó un informe elaborado por David Robinson, de la CAUT canadiense, sobre las condiciones de contratación y de empleo del personal académico en el Reino Unido, Canadá, Estados Unidos, Australia, y Nueva Zelanda. Asimismo, una compañera Noruega, Kary Kjenndalen, hizo público un estudio sobre la recomendación de la UE relativa a la Carta Europea del investigador y el código de conducta para la contratación de investigadores.

Por último, Helen Kelly, de Nueva Zelanda, presentó una propuesta sobre el rol y situación del personal general de la educación.

En la sesión de tarde se desarrollaron tres talleres: el AGCS y el seguimiento de las recomendaciones del grupo de trabajo y de las resoluciones del congreso de Porto Alegre; la promoción de los intereses del personal de la educación y el personal y las cuestiones de ética: ¿un reto?

La última sesión de esa tarde consistió en un panel que presidimos nosotros, sobre los diferentes actores del proceso educativo universitario: estudiantes e instituciones. En él participaron una representación del ESIB y de los estudiantes australianos.

El tercer día comenzó con la presentación de los informes de los diferentes grupos de trabajo del día anterior sobre los que se desarrolló un debate.

En la segunda sesión de este día se abordó la internacionalización de la enseñanza superior en el marco de la comercialización, que incluyó un repaso por las diferentes iniciativas internacionales. Intervi-

nieron representantes de la Internacional de la Educación (IE) y de la OCDE.

Por último, se presentó ante el pleno el informe general de la conferencia así como una sesión abierta para adoptar recomendaciones sobre el ejemplo a seguir, de acuerdo con lo expuesto en cada uno de los ítem desarrollados a lo largo de la conferencia. A continuación, se clausuró la conferencia.

El sábado, fuera ya del proceso ordinario de trabajo de la conferencia, se desarrolló una sesión extraordinaria con un representante de la OCDE / CERJ, Stephan Vincent-Lancrin, sobre el futuro de las universidades, en la que intervinieron los sindicalistas que participaban en la reunión para abordar la propuesta que la OCDE está elaborando sobre el futuro del sistema universitario para los próximos años.

La Conferencia ha sido muy fructífera en cuanto a las relaciones de nuestra Federación con el resto de organizaciones sindicales del mundo. Así, hemos profundizado en los temas y contenidos de nuestra próxima visita a la NEA (EE.UU.), nuevos proyectos a desarrollar con los sindicatos canadienses, reforzamiento de nuestras relaciones con los sindicatos europeos y del mediterráneo, así como la posibilidad de iniciar acciones conjuntas con organizaciones sindicales de, prácticamente, el mundo entero. Así pues, tanto el secretario general, José Campos, como yo mismo, volvimos muy cansados pero a la vez muy satisfechos de nuestro trabajo desarrollado en esta conferencia, así como de las relaciones establecidas o afianzadas con nuestros colegas de todo el mundo.

En breve, toda la documentación de la conferencia estará disponible para su consulta en nuestra página web.

Pedro González

Responsable de Secretaría de
Universidad FECC.OO.

ENSEÑANZA PÚBLICA

Los docentes afiliados a la Seguridad Social podrán pasarse a Clases Pasivas

El pasado día 15 de diciembre el Congreso de los Diputados aprobó una enmienda al proyecto de ley de la LOE por la que el personal docente afiliado al Régimen General de la Seguridad Social (RGSS) podrá optar por pasarse al Régimen de Clases Pasivas del Estado (RCP)

SI CUANDO la ley se publique en el BOE se mantiene esa enmienda, habremos resuelto una vieja reivindicación de este colectivo: jubilarse en las mismas condiciones que la mayoría de los funcionarios docentes. Es decir, podrán acogerse a las llamadas jubilaciones LOGSE, que son un procedimiento de jubilaciones anticipadas e incentivadas en las mismas condiciones que las que pueden disfrutar el resto de docentes.

El paso al RCP es voluntario y por tanto los interesados podrán optar por

seguir o por cambiar. En bastantes aspectos el RCP es más favorable que el RGSS, por lo que algunos compañeros podrán mejorar su situación, no sólo en lo relativo a las jubilaciones, sino también en otras prestaciones.

Cada uno de los interesados tendrá que hacer cuentas y comprobar si le merece la pena pasarse al RCP. Solamente un elemento puede influir para que algunos compañeros piensen dos veces esta decisión. Se trata de la gratuidad total de los medicamentos para los jubilados en el RGSS, mientras que

en el RCP pagamos el 30% del valor de los mismos. Y quizás, solamente para los más jóvenes del grupo funcional B, pueda tener alguna repercusión en la cuantía de las jubilaciones. Pero esto siempre habrá que calcularlo de forma individual. No hay un criterio general. Así que podéis contactar con el sindicato para ello.

Estamos muy satisfechos por haber sido útiles en la resolución de una discriminación injustificada. No por ello dejaremos de estar vigilantes para que no se modifique la enmienda.

PSEC

Garantía de calidad en el sistema educativo

La función esencial de los servicios educativos complementarios es facilitar, apoyar y hacer factible el acceso a la escuela de todo el alumnado, en particular del menos favorecido. El establecimiento de las actividades complementarias ha provocado nuevas formas de discriminación, con una vertiente académica que abarca a todos, y otra no curricular sólo para algunos

HABLAMOS por ejemplo de actividades deportivas y de ocio, de aulas de acogida e incluso de comedores escolares. Cualquier propuesta de mejora de la escuela ha de reparar en esta circunstancia, estableciendo la universalización de dichos servicios a todo el alumnado, bien por la asunción directa de la administración educativa, bien con la colaboración de otras instituciones públicas. Creemos que los proyectos educativos de los centros han de reflejar la organi-

zación y el disfrute de este tipo de servicios. Para ello reivindicamos:

- 1: Las administraciones educativas dotarán a los centros educativos de los servicios complementarios precisos para garantizar la progresión académica y social de todo el alumnado.
- 2: Las administraciones educativas establecerán con carácter general los siguientes servicios complementarios en los centros públicos: plan de apertura de los centros; comedor escolar; transpor-

te y actividades extracurriculares

- 3: Garantizarán la financiación de dichos servicios con la participación de las administraciones locales.
- 4: Dotarán a los centros del personal necesario para el desarrollo de dichas actividades.
- 5: Adecuarán los perfiles profesionales a las necesidades de los centros.
- 6: Impulsarán mejoras laborales y salariales para los colectivos que realizan su trabajo en el apoyo directo al alumnado.

CC.OO. pide responsabilidad a la Consejería de Educación ante la Oferta de Empleo Público para 2006

Tras la firma del Acuerdo laboral suscrito en octubre con el Ministerio de Educación, CC.OO. ha pedido a la Consejería que, una vez aprobado el nuevo real decreto que, según lo previsto en ese Acuerdo, regulará un sistema de acceso transitorio que valorará más que el actual la experiencia docente, la Consejería proceda a una amplia oferta de empleo en el ámbito educativo

ANTE la oferta de empleo público de 2006 en el ámbito de la Consejería de Educación, CC.OO. ha demandado que, una vez regulado el nuevo sistema de acceso, que tendrá carácter transitorio durante los próximos años y en el que se valorará de modo especial la experiencia docente, dicha Consejería oferte un número de plazas suficiente como para cumplir los objetivos del nuevo modelo de acceso. Entre ellos destaca la incorporación al funcionamiento docente del mayor número posible de interinos, que actualmente sobrepasan en Andalucía el 20% de la plantilla docente.

No sería de recibo que ahora la Consejería se limitase a concretar ofertas de empleo docente ajustadas solamente a los meros incrementos de plazas o a las derivadas de las jubilaciones. CC.OO. ha puesto con el Acuerdo de Madrid los cimientos oportunos para que la mayoría del actual profesorado interino pueda acceder a la fijeza en el empleo mediante la incorporación definitiva a la función pública docente. Y ello, mediante un sistema de valoración de los méritos, especialmente el de la experiencia docente previa, que favorece claramente al colectivo.

Según aseguran desde la Administración educativa central hay margen de tiempo suficiente, tras la aprobación de la LOE, para la elaboración y trámite del nuevo real decreto que regule el sistema transitorio de que

hablamos, de manera que los procesos selectivos de 2006 se rijan por este nuevo sistema. Por tanto, la Consejería de Educación debiera atenerse a estas perspectivas y dejar de especular con otras posibilidades, sin caer en la tentación de proceder a bloqueos en las convocatorias de los procesos selectivos, procediendo a preparar, y convocar en su momento, una oferta amplia de plazas de empleo público docente en el próximo año 2006. Oferta, que al mismo tiempo que facilite el acceso al profesorado interino, implique también posibilidades reales para cualquier tipo de aspirante, tenga o no experiencia docente previa.

Denunciaremos cualquier intento de la Consejería de mermar las posibilidades de los más de 20.000 interinos andaluces, que con el nuevo modelo de acceso diseñado en la LOE, en virtud del acuerdo suscrito por CC.OO., tendrán, mediante la valoración de la experiencia previa, más facilidades para incorporarse al funcionariado docente en compensación del tiempo que han de ocupar durante todo el curso en sus tareas docentes, lo que le resta disponibilidad para la preparación de las pruebas selectivas. La Consejería de Educación debe ser leal con la nueva orientación y finalidad que la Administración educativa central ha dado al sistema de acceso y poner los instrumentos que son de su competencia, especialmente la oferta de empleo público docente, al servicio de tales objetivos.



Propuestas para mejorar el modelo de orientación

LA CONSEJERÍA de Educación de Cantabria ha presentado un documento que recoge su modelo de Orientación, cuyo objetivo central es dotar de un orientador en los colegios e incrementar las plantillas de los equipos. CC. OO ha presentado una serie de propuestas para mejorar el texto inicial

En primer lugar, en la propuesta no se alude a otros profesionales distintos de los profesores de Secundaria especialistas en Psicología y Pedagogía, por lo que el sindicato pide que se definan los perfiles profesionales.

También propone dotar de orientadores al menos a los EOP y arbitrar elementos de coordinación de las unidades y los departamentos de orientación con ellos. Igualmente, CC.OO. considera que es preciso determinar la coordinación de los orientadores de las unidades de orientación con los maestros de PT, AL, compensatoria, etc.

Dado que el documento de la Consejería alude superficialmente a los departamentos de orientación de los IES, el sindicato sugiere que se concreten las características de aquellos IES a los que se que dotar de un segundo orientador (total de alumnos, en general y, también, los que tienen perfiles susceptibles de atención específica sistemática). Asimismo, subraya la necesidad de insistir en las funciones de los orientadores de Secundaria y determinar la composición de los departamentos de orientación de los IES.

En cuanto a la atención de los equipos a los centros más pequeños, CC.OO. propone subdividir el tramo de 1 a 100 alumnos y que en los centros de más de 50 alumnos haya un orientador, al menos una vez cada dos semanas, extendiendo esta medida a los centros concertados. Finalmente, propone definir las tareas de los orientadores de los EOP en los centros concertados, que según CC.OO., tendrían que relacionarse con tareas de control y supervisión.



ARAGÓN

Se negocia el VII Convenio Colectivo del PAS con ocho años de retraso

CON OCHO años de retraso se abrió el pasado 12 de diciembre la Mesa Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal de Administración y Servicios (PAS) de la Diputación General de Aragón al que pertenece el Personal Laboral de Educación. Si la negociación llega a buen puerto, éste debería ser el VII Convenio Colectivo para el personal laboral y un Pacto homólogo para el personal funcionario.

La Administración presentó su propuesta de nuevo Convenio. CC.OO. última la plataforma negociadora que ha elaborado de manera participativa a lo largo de estos años y que presentará de inmediato. Los objetivos que el sindicato defenderá en la Mesa negociadora se concretan en los siguientes puntos:

- ◆ Actualización de los complementos retributivos y aplicación automática del incremento anual a la totalidad de los conceptos retributivos, para evitar la congelación de cualquiera de estos conceptos. Inclusión de la cláusula de revisión salarial.
- ◆ Modificación completa del sistema de provisión del personal laboral. Separación de los procesos de movilidad interna, y de sus correspondientes tomas de posesión. Concurso anual con resultados. Potenciación de la promoción interna en todas sus formas: cruzada a puestos funcionariales, a categorías laborales distintas y promoción temporal. Nueva regulación del reingreso de excedentes.
- ◆ Reforma del sistema de provisión de los funcionarios para potenciar el concurso y limitar la actual discrecionalidad, particularmente en todo lo relacionado con el uso abusivo de la comisión de servicios y la insuficiente regulación de los sistemas extraordinarios de provisión. Desarrollo del modelo de carrera recientemente propuesto por CCOO.
- ◆ Regulación de la jornada en cómputo anual, con reducción progresiva de la

misma, hasta alcanzar el equivalente a 35 horas semanales. Supresión de las horas a prorrata, transformándolas en complementos de especial dedicación.

- ◆ Garantía efectiva de disfrutar de los 16 días festivos retribuidos anuales, compensando los que coincidan en sábado.
- ◆ Medidas para mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral: reducción de jornada para el cuidado de los hijos o acogidos menores de 12 años, mayores dependientes y familiares discapacitados, con reducción de haberes incentivada. Ampliación de la flexibilidad horaria por los mismos fines. Permiso de paternidad de diez días laborables. Acumulación del permiso de lactancia en forma de cuatro semanas adicionales al permiso de maternidad. Interrupción de este permiso en caso de nacimiento prematuro o por hospitalización del recién nacido. Permiso para acompañar al médico, asistir a tutorías o reuniones en centros donde los hijos o asimilados reciban tratamiento especializado. Discriminación positiva de las empleadas afectadas por violencia de género en lo relativo a excedencias, movilidad preferencial, adaptación de jornada, permisos, etcétera.
- ◆ Mejora de la regulación de permisos y licencias, introduciendo criterios de graduación según la distancia y los grados de parentesco y afinidad. Adaptación a las nuevas unidades familiares y realidades sociales.
- ◆ Nueva y más eficaz regulación del cambio del puesto de trabajo y la adaptación del propio puesto por motivos de salud laboral.
- ◆ Orientación de la Formación Continua hacia la carrera profesional y la promoción. Regulación del derecho al acceso a esta Formación Continua. Derecho a la formación en tiempo de trabajo o mediante permisos retribuidos.

CANARIAS

957 sustitutos cobrarán la parte proporcional de las vacaciones

NOVECIENTOS cincuenta y siete docentes sustitutos que han trabajado menos de 165 días (menos de cinco meses y medio) percibirán la parte proporcional de las vacaciones no disfrutadas ni retribuidas, correspondientes al tiempo que han prestado servicios para la Consejería de Educación

De este modo se les aplica una sentencia ganada el curso pasado por CC.OO. que reconoce un derecho del profesorado sustituto y completa un panorama de avance en el que se corrige también el retraso en el cobro de la primera nómina del profesorado que realiza sustituciones parciales. Esta nómina solía percibirse en ocasiones en los meses de enero y febrero, en medio de un clamoroso silencio de la mayoría sindical anterior al año 1998 y de una dura campaña de denuncia de CC.OO. en ese mismo año.

Unos presupuestos insuficientes para 2006

EL PROYECTO de Ley de Presupuestos de Canarias para el 2006 supone una reducción de la inversión en la Consejería de Educación, según ha denunciado CC.OO., que recuerda que en 2005 la inversión en este departamento representó el 28,96% del total de los presupuestos generales, mientras que para el 2006 representa únicamente el 27,77% del total de los presupuestos.

El sindicato subraya que esta reducción porcentual en los presupuestos de Educación ya ha tenido sus consecuencias en los últimos informes que apuntan que el fracaso escolar en Canarias es de los más elevados del toda España y en que no se podrá hacer frente a los acuerdos estatales sobre mejoras retributivas para el año 2006.



Firmado el acuerdo sobre conciliación de la vida familiar y laboral

CC.OO. ha firmado el Acuerdo de medidas relativas a la jornada, a permisos y licencias y por excedencia por cuidado de hijos menores de tres años

DESDE hace años el sindicato viene reivindicando que se respete la hora de reducción por maternidad en todos los centros de Baleares acumulando esa hora en un mes como aumento de la licencia por maternidad

Entre las mejoras aprobadas destacan las siguientes:

- ◆ Por guarda legal de un menor de 12 años. Se podrá reducir una hora de la jornada no lectiva percibiendo las retribuciones íntegras hasta que el menor cumpla un año y, si es superior, la reducción proporcional incrementada en 10 puntos porcentuales hasta que el menor cumpla los tres años. En el caso de adopción o acogimiento permanente o preadoptivo de niños menores de tres años y mayores de uno, si la reducción no es superior a una hora, se percibirán las retribuciones íntegras hasta que cumpla el primer año posterior a la constitución de la adopción o acogimiento y, si es superior, la reducción proporcional incrementada en 10 puntos porcentuales hasta que el menor cumpla tres años.

- ◆ Por nacimiento de hijos prematuros o si han de permanecer hospitalizados después del parto, se tiene derecho a una reducción de jornada de máximo de 1/3. Por guarda legal de una persona con discapacidad superior al 65% con percepciones inferiores al salario mínimo interprofesional, si la reducción es inferior a 1 hora se percibirán las retribuciones íntegras durante un año y, si la reducción es superior, la parte proporcional con un incremento de 10

puntos durante tres años. Por cuidar el cónyuge o la pareja de hecho, el padre y la madre, físicamente o psíquicamente incapacitados. Las funcionarias víctimas de violencia de género tendrán derecho a la reducción de jornada con una disminución proporcional de retribuciones.

- ◆ Permisos por lactancia, hospitalización de hijos, atención de hijos con discapacidad, exámenes prenatales y preparación al parto: Por lactancia de un hijo menor de 9 meses se podrá acumular como una licencia de un mes a la licencia de maternidad o paternidad. Por la hospitalización se tendrá derecho a un permiso de una hora de ausencia del trabajo, mientras dure la hospitalización. Por el nacimiento de hijos prematuros o si han de permanecer hospitalizados después de las seis semanas posteriores al parto, se tendrá derecho hasta dos horas diarias del trabajo y se han de percibir las retribuciones íntegras.

- ◆ Licencias por maternidad y/o paternidad: En caso de embarazo y de parto, la duración de la licencia de maternidad y/o de paternidad es de dieciocho semanas ininterrumpidas... La licencia se ampliará en dos semanas más por tener un niño menor de dos años y de una semana más por tener un niño menor de cuatro años.

- ◆ Excedencia por cuidado de hijos menores de tres años.

Se ofrece la posibilidad de aplicar cualquier otra mejora que apruebe cualquier otra Administración pública y se crean las mesas técnicas para su seguimiento.



CC.OO. mejora las condiciones laborales en la concertada

EL PASADO 7 de diciembre CC.OO. firmó, junto con el resto de los sindicatos, patronales del sector y la Consejería, tres acuerdos que beneficiarán a los trabajadores de la enseñanza concertada.

1. *Addenda* al acuerdo de analogía retributiva del profesorado de la enseñanza privada concertada:

Se establecen los plazos que deberán ser coincidentes con los establecidos para el profesorado de la enseñanza pública durante los años 2006, 2007 y 2008, tomando como referencia el diferencial máximo del 3 por ciento.

Para los años 2006 y 2007 corresponde el 97% de 780€ en cada uno de los años y para el 2008 el 97% de 360€. Los atrasos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2005 que serán del 97% de 80 se pagarán en una paga única no consolidable y con cargo al presupuesto de 2006.

La presente firma nos asegura que la diferencia salarial con los profesores de la pública no se incremente. Desde CC.OO. apostamos por una homologación laboral efectiva.

2. El acuerdo sobre la Implantación del Plan de Innovación y Mejora de la Orientación en la Educación Infantil y Primaria. Se recoge la dotación horaria de este servicio, que será de una hora por unidad concertada en los centros ordinarios y de 2 horas por unidad en los centros concertados de educación especial. Desde CC.OO. lo valoramos positivamente, ya que se produce un incremento en la jornada de los orientadores y mayor estabilidad de estos profesionales, estaremos pendientes de la incorporación de los mismos al pago delegado.

3. Prórroga del acuerdo de mantenimiento del empleo. Este año, debido a la falta de previsión de la Consejería, se ha prorrogado el pacto anterior para no dejar sin cobertura a las personas que están o pudieran verse afectadas por reducciones de unidades en la región. Para CC.OO. se trata de un asunto muy importante ya que, como sindicato de clase, nuestra prioridad es la estabilidad en el empleo y que la recolocación del profesorado afectado sea real.

Exigimos a las patronales que en los acuerdos de plantillas sean de oferta obligatoria las vacantes a las personas que están en las listas de mantenimiento de empleo.

Desde CC.OO. seguiremos luchando para que las condiciones laborales de los trabajadores del sector de la enseñanza concertada sean cada vez mejores y consigamos realmente la analogía retributiva y de jornada.



Encierro de sindicalistas por el cumplimiento del Acuerdo

LOS SINDICATOS del área pública de CC.OO., UGT y CSIF se encerraron el pasado día 13 de diciembre en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León para denunciar el incumplimiento por la Junta de Castilla y León de los acuerdos en materia de empleados públicos

Con este encierro, que fue precedido por la concentración de 1.500 delegados sindicales frente a la Consejería de Presidencia el pasado 24 de noviembre, los representantes sindicales han vuelto a llamar la atención de la Administración sobre la necesidad de negociar tanto aspectos laborales de los empleados públicos como la reordenación de su representación sindical.

La incorporación gradual de los trabajadores al servicio de la Administra-

ción a la Junta en momentos diferentes y partiendo también de puntos de partida diferentes, a medidas que aquella fue asumiendo competencias, ha provocado disfunciones tanto en materia de salarios como de jornada laboral y en cuanto a participación en las negociaciones sindicales.

El panorama se ha complicado además desde que la Administración estatal ha negociado y aplicado diferentes mejoras laborales, como el incremento de la paga extra de los funcionarios, sobre las que las comunidades autónomas deben decidir. Mientras tanto la Junta ha decidido incumplir los acuerdos que ya tenía negociados con los sindicatos y se niega a profundizar en nuevos acuerdos que ayuden a despejar este panorama.

UNIVERSIDAD

CC.OO. gana el recurso contra la orden de servicios mínimos de una huelga del PDI

UNA RECIENTE sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León da la razón a CC.OO. en el recurso contra los servicios mínimos durante la huelga del PDI en la Universidad de León y le condena al pago de las costas

A comienzos de este año el bloqueo por parte de la Consejería y las universidades de la negociación del convenio para el PDI con contrato laboral desembocó en la convocatoria de una serie de jornadas de huelga y movilizaciones. La Consejería dictó una Orden para fijar los servicios mínimos en la Universidad de León que resultaba, una vez más, abusiva, ilegal y vulneraba el derecho constitucional a la huelga, por lo que la CC.OO. recurrió dicha Orden ante el TSJ de Castilla y León.

Después de ilustrar, a la vista de

diferentes sentencias del Tribunal Constitucional aplicables al caso, el concepto de "servicios esenciales", los magistrados concluyen, por ejemplo, que el derecho del alumnado a ser examinado no puede ser equiparable a un servicio esencial; tal derecho queda garantizado con un simple cambio de fechas. El fallo favorable al recurso de CC.OO. se fundamenta finalmente en que no habiendo servicios esenciales afectados por la huelga, no existía justificación alguna para fijar servicios mínimos.

CC.OO. apela de nuevo a la Consejería para que cumpla con la legalidad y con el derecho a la negociación de las trabajadoras, para que no vulnere derechos fundamentales como el derecho a la huelga, y no malgaste el dinero de los ciudadanos.



Reguladas las licencias por estudios no retribuidas

EN LA reunión de la Mesa Sectorial del pasado 24 de noviembre se negoció una nueva modalidad de licencias por estudios, las licencias no retribuidas, contribuyendo, así, a ofrecer otra modalidad para poder hacer efectivo el derecho a la formación al que tiene todo trabajador de la enseñanza.

Los candidatos a estas licencias deben cumplir con los siguientes requisitos para poder acceder a ellas: estar en situación de servicio activo o prestando servicios ininterrumpidos durante los cursos 2004-05, 2005-06 y en el 2006-07 seguir prestando servicios en los centros dependientes de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria o en los Servicios de Inspección Educativa; no estar destinado en Comisión de Servicios durante el curso académico para el que la solicita; y no estar destinado en adscripción temporal en el exterior durante el curso 2005-06 ni durante el período para el que solicita la licencia.

Estas licencias podrán ser concedidas por períodos de seis o de doce meses ininterrumpidos cada tres años, siempre que no lo impidan las necesidades del servicio. Asimismo, se mantienen los derechos administrativos, pero el funcionario ha de satisfacer el pago de las cotizaciones correspondientes y ha de hacerlo para que se contabilice este tiempo como período de trabajo en el momento de determinar su antigüedad a los efectos oportunos.

CC.OO. valora positivamente la propuesta. Aunque se elimine el requisito de poseer como mínimo tres años de antigüedad como funcionario de carrera en los diferentes cuerpos y escalas que en un principio propuso la Administración, el sindicato insiste en reclamar, como ya lo hizo en su momento, que el pago de las cotizaciones correspondientes corra a cargo de la propia Administración y no a cuenta del docente. CC.OO. basa esta petición en que la formación es un derecho del funcionario, por lo tanto ha de satisfacerse íntegramente.

La inmigración, un fenómeno en alza

EL PASADO 14 de diciembre se celebró la II Jornada sobre Inmigración y Educación en Euskadi, organizada por CC.OO. Irakaskuntza y el CITE. Contamos con la participación de numerosos centros escolares del País Vasco, tanto de enseñanza pública como concertada y la ponencia principal versó sobre la presencia de alumnado inmigrante en la EPA. Además los asistentes pudieron escuchar de primera mano las experiencias docentes de centros que acogen a un mínimo de un 20% de alumnado inmigrante.

Con esta jornada hemos podido constatar el creciente interés del profesorado por esta nueva situación; también, que la línea que nos hemos marcado en CC.OO., en el sentido de hacer un seguimiento del incremento de alumnado y sus consecuencias en el sistema educativo vasco, es la adecuada. Desde hace dos cursos venimos elaborando informes a partir de los datos que aporta el Gobierno Vasco. Sus conclusiones son las siguientes:

1. Persiste el crecimiento continuo del alumnado inmigrante (8.306 alumnos más desde 2003): en dos años, ha pasado de ser el 1,99% del alumnado no universitario de la CAV al 4,84%
2. El aumento de alumnado inmigrante en centros de enseñanza de régimen general es del 121,33%, lo que significa un total de 6.745 alumnos más repartidos desigualmente entre la red pública (4.780) y la privada concertada (1.965)
3. Persiste el gran desequilibrio entre redes en la distribución del alumnado: El 70% del alumnado inmigrante se escolariza en la pública y el 30% en privada concertada si tomamos como referencia sólo las enseñanzas de régimen general. Pero si incluimos el alumnado matriculado en EPA, el desequilibrio aumenta aún más pues, el 77,09% del alumnado se escolariza en la red pública y el 22,91% en la red privada.

Para responder adecuadamente a esta realidad la Administración no ha facilitado el crecimiento de los recursos materiales y humanos en la proporción que el incremento detectado y previsto por la propia Administración precisaban. Prácticamente se han limitado a poner en marcha las comisiones territoriales de escolarización -sin participación social alguna- para el alumnado inmigrante matriculado fuera de plazo, convocar unas licencias retribuidas adscritas a los centros de apoyo para la elaboración de materiales de interculturalidad y proceder a la distribución de los refuerzos lingüísticos preferentemente en euskera, según los criterios de las polémicas instrucciones de escolarización para el alumnado inmigrante, que en absoluto compartimos. En EPA y EOI no se ha hecho prácticamente nada, salvo evitar que aflore toda la demanda latente.

Debemos recordar que, a finales de 2003, la anterior consejera de Educación se planteó como objetivo que las dos redes se repartieran por igual al alumnado extranjero en 2010 y acabar con las escuelas gueto.

Al igual que en 2003, en CC.OO. seguimos demandando más recursos y medios materiales.

Convocadas plazas de oposición para 2006

PARA EL próximo año la Generalitat convocará 2.565 plazas de Educación Infantil, especialidades de Primaria, Secundaria, FP y Escuelas Oficiales de Idiomas. Está previsto que para los años 2007 y 2008 el número de plazas docentes en todos los niveles educativos y especialidades ascienda a 9.680.

Esta amplia oferta de ocupación pública es fruto del acuerdo de estabilidad y mejoras para el profesorado interino y sustituto firmado por CC.OO. El número de plazas puede ampliarse aún más con el nuevo acuerdo de plantillas pendiente de negociación con el Departamento durante el 2006.

Las oposiciones se celebrarán según lo establecido en el decreto del 2005, excluyendo así la posibilidad de incorporar las mejoras del nuevo sistema de acceso a la función docente contempladas en la LOE

CC.OO. ha manifestado su rechazo a la premura de la convocatoria de estas oposiciones por parte del Departamento de Educación y ha pedido que retrase el máximo posible la publicación del concurso-oposición para poder incorporar las mejoras del nuevo sistema transitorio de acceso de la nueva LOE.

Como firmante del acuerdo de estabilidad, el sindicato ha pedido también al Departamento que amplíe un año más este acuerdo. CC.OO. garantizará que durante el tiempo de aplicación del nuevo sistema transitorio de acceso, el profesorado interino y sustituto tenga la máxima estabilidad.

Plan de pensiones de la Generalitat

TRAS LA convocatoria de concurso público, el pasado mes de noviembre se adjudicó a la entidad Vidacaixa de La Caixa, como depositaria del Fondo de Pensiones, a gestión de dicho Plan. En julio del 2005 se acordaron en la Mesa General de la Función Pública de Catalunya las especificaciones del Plan de Pensiones de la Generalitat con la firma de CCOO, UGT y Cemsatse.

Este Plan de Pensiones es complementario de la pensión pública. Los beneficiarios son el personal de la Administración de la Generalitat, personal laboral y funcionario. Pueden ser partícipes del Plan cualquier empleado que lleve trabajando como mínimo 12 meses. Por tanto, también el personal interino y sustituto. No es obligatorio hacer aportaciones económicas a este plan.

Las personas que no quieran incorporarse al mismo pueden solicitarlo. Se creará una comisión de control compuesta de manera paritaria por empresa y sindicatos. La aportación inicial consiste en el 0,5 % de la masa salarial del personal de la Generalitat de los años 2004 y 2005. Igualmente la Generalitat aportará durante los años 2006, 2007 y 2008 el 0,5 % de la masa salarial al Plan de Pensiones.



Malestar del profesorado

UNA denuncia a un maestro del CP "Los Glacis", de Badajoz, y la adopción por parte de la Administración de medidas cautelares ha originado una huelga del profesorado de la provincia de Badajoz y dos concentraciones ante la Dirección Provincial de Educación

Según se ha explicado, la causa que provocó las protestas de la Junta de Personal y de los trabajadores de la educación no fue el hecho en sí mismo, sino la falta de un procedimiento adecuado que preservara la presunción de inocencia y evitar el quebranto moral y económico de la persona afectada por la denuncia.

No hay duda de que quienes se han de pronunciar ante los hechos denunciados son las autoridades judiciales, sin que se produzca ningún tipo de linchamiento moral, cuyas consecuencias son difíciles de reparar. Igualmente han de preservarse los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por ello es necesario que el protocolo de actuación para estos casos siga unas pautas que no den lugar a situaciones que lesionan los derechos de las personas con pocas posibilidades de reparación posterior.

Sin embargo, más allá de las actuaciones de las autoridades educativas en este caso concreto, la reacción del profesorado ha puesto de manifiesto un malestar que está relacionado no con este caso particular, sino con la vida diaria en los centros y las relaciones con los distintos sectores de la comunidad educativa. Con demasiada frecuencia se producen actuaciones y situaciones en el desarrollo cotidiano de la labor docente en las que los trabajadores se sienten poco protegidos e, incluso, desamparados. La ley exige que la Administración tutele la seguridad jurídica de los funcionarios en el desempeño de sus tareas, tanto cuando son agredidos como cuando son denunciados. En

estos casos la diligencia administrativa debe orientarse a proporcionar la defensa jurídica a los funcionarios con independencia del fallo final que los jueces adopten sobre la cuestión.

Cualquier otro tipo de actuación suele tener consecuencias, a veces nefastas, y siempre molestas para los afectados. Por ello, es fundamental que se adopten medidas que devuelvan al profesorado la sensación de seguridad necesaria para el desarrollo de su labor docente.

Está claro que el paso de un modelo pedagógico basado en la autoridad del docente a un modelo no autoritario se ha producido súbitamente y sin que los centros hayan sido dotados con los recursos suficientes. Estos recursos tienen que ver con la formación de los docentes, pero también con la dotación de instrumentos normativos y legales que puedan resolver con agilidad los temas que se plantean en la actividad ordinaria de los centros. El expediente sancionador que se utiliza es, además de farragoso y burocrático. En CC.OO. planteamos la necesidad de fijar unas normas básicas para todos los centros, en el marco de las cuales cada comunidad escolar fije su propia constitución y sus normas, desde la autonomía pedagógica y la realidad concreta del entorno. La superación del autoritarismo no es la permisividad. La convivencia social, objetivo básico de la educación, requiere límites a las conductas. Los límites no están reñidos con la preservación y garantías de los derechos de todos, y tampoco con las normas de comportamiento, puesto que éstas proceden de los valores comúnmente aceptados.

Afrontar este problema es reconocerlo y establecer un plan con medidas concretas orientadas a revitalizar la vida de los centros y mejorar la convivencia. Para ello es inexcusable la participación de todos.



Campaña de mentiras contra CC.OO.

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. ha asistido durante este mes a una campaña de insidias y mentiras que el Sindicato de Interinos de Murcia (SIDI) ha estado vertiendo sobre ella, acusándola de oponerse a una supuesta propuesta de acceso diferenciado que habría presentado el gobierno de la nación.

CC.OO. niega rotundamente la existencia de tal propuesta, que además sería un contrasentido, ya que lo impediría en todo caso la jurisprudencia del Supremo y del Tribunal Constitucional. Comisiones Obreras recuerda que el ordenamiento jurídico impide la consolidación de empleo en la función pública sin pasar por un sistema de oposición, concurso-oposición o procedimiento selectivo.

Otra cuestión es el tipo de procedimiento de acceso a la función pública. En este sentido, remitimos a la lectura del Acuerdo firmado el 20 de octubre pasado en Madrid entre el MEC, y las organizaciones sindicales FETE-UGT, ANPE, CSIF, USO, SAP y por supuesto CC.OO., y que ha de incluirse en la LOE. Dicho acuerdo establece un nuevo sistema de acceso en el que "la experiencia docente se valorará al máximo permitido por la jurisprudencia. La fase de oposición tendrá una sola prueba relacionada con los contenidos de la especialidad, la aptitud pedagógica y el dominio de técnicas necesarias para la docencia".

CC.OO. está convencida de que este sistema es claramente favorable a la estabilidad definitiva a los interinos e interinas, que es la superación de los procesos selectivos. También cabe recordar que, incluso con el sistema actual de acceso, el porcentaje de interinos que han aprobado los últimos sistemas selectivos en la Región de Murcia están entre el 77 y el 84% del personal interino, lo que supera con creces una supuesta doble vía que limitaría dichos porcentajes al 50%.

Así pues, el nuevo sistema de acceso sería similar al de las convocatorias de los años 90 al 93, conocido como sistema transitorio, que permitió la estabilidad definitiva (el paso de interino a funcionario de carrera) a 55.000 de los 75.000 interinos. Este sistema, que podría ponerse en marcha ahora, fue apoyado en solitario en la época por CC.OO.

Un decreto foral introduce novedades en licencias y permisos

EL BON de 19 de octubre publicó el Decreto Foral 118/2005 y 119/2005) como resultado del último Acuerdo de Mesa General firmado en 2004 por CC.OO., UGT y AFAPNA, que incorpora dos importantes novedades al régimen de licencias y permisos: la reducción de jornada por interés particular y disfrute a tiempo parcial de la licencia por maternidad, adopción o acogimiento

Con respecto a la reducción de jornada por interés particular se añade como un nuevo supuesto por cuidado de menor de 6 años (hasta 16 años sujeto a necesidades del servicio), atención a familiar enfermo o razones de salud. El plazo de solicitud será seguramente el mismo que para solicitar comisiones de servicio, en la Orden Foral que suele aparecer hacia abril y se concederá para curso completo.

El disfrute de una reducción de jornada lleva aparejado la correspondiente reducción proporcional en las retribuciones y en las cotizaciones, por lo que tiene repercusión en el cómputo para la jubilación (excepto el primer año en los supuestos de cuidado de menor hasta los 6 años o familiar enfermo).

Aunque el disfrute a tiempo parcial de la licencia por maternidad, adopción o acogimiento está en vigor en el Estado desde febrero de 2004, las principales novedades recogidas en el decreto foral son que en el caso del personal docente el disfrute de esta modalidad de licencia será obligatoriamente de la mitad de la jornada (no está contemplado pedir la reducción de 1/3 de jornada). Esto supone, por tanto, duplicar la duración de la licencia.

La reducción debe coincidir con las primeras y/o últimas horas de la jornada. Pueden solicitar la licencia tanto el padre como la madre, por separado o en la modalidad de disfrute simultáneo, respetando siempre las seis primeras semanas de descanso obligatorio para la madre.

Por un plan regional de mejora de la convivencia

CC.OO. ha exigido la puesta en marcha de un Plan regional de mejora de la Convivencia con medidas organizativas y recursos que afronten estos problemas que suponen, junto al exceso de responsabilidad, las principales causas de tensión docente en la Comunidad.

Según los datos desagregados para Madrid de la última Encuesta sobre opiniones y actitudes del profesorado realizada por CC.OO., el 54,3% del profesorado de la enseñanza pública y el 52,4% de la privada manifiestan sentir bastante o mucha tensión a causa de los problemas de convivencia de sus alumnos, mientras que algo menos de la mitad, el 44,8% de la pública y el 46,7% de la privada dice sentir sólo alguna o ninguna tensión, de estos últimos el 16,3% de la pública y el 10% de la privada no sienten ninguna. El problema afecta en mayor medida al nivel de Secundaria que al de Primaria (el 57,3% del profesorado de Secundaria siente bastante o mucha tensión por esta causa, frente al 48,2% del profesorado de Primaria).

Sólo 2 de cada 10 encuestados manifestó sentir bastante o mucha tensión en su trato con los alumnos, mien-

tras que el 78% de la pública y el 77,1% de la privada sólo siente alguna o ninguna tensión.

Para CC.OO. las alternativas a esta situación deben encontrarse en la planificación de estrategias para la convivencia basadas en mecanismos de resolución pacífica de los conflictos, así como en otros mecanismos de orientación e intervención ágiles -incluidas las sanciones- que permitan afrontar los problemas de relación y de comportamiento en los centros. El refuerzo de las tutorías, la reducción de las *ratios*, así como la responsabilidad compartida de los miembros de la comunidad educativa constituyen claves de un conjunto de medidas organizativas y de recursos que deben contemplarse desde una perspectiva global para toda la Comunidad de Madrid en un Plan regional de mejora de la convivencia. Dicho plan deberá tomar cuerpo en los correspondientes Planes de convivencia de centro, para los que el gobierno regional deberá dotar de los recursos necesarios, cumpliendo, de ese modo, los compromisos adquiridos con la firma del Acuerdo Educativo del pasado mes de marzo.

UNIVERSIDAD

CC.OO. gana las elecciones entre el PDI laboral

CON LA obtención de 49 de los 97 representantes de los diferentes comités de empresa, la Federación de Enseñanza de CC.OO. ha vuelto a ganar las elecciones sindicales entre el colectivo de profesorado docente e investigador (PDI) con contrato laboral en las universidades públicas madrileñas, que asciende a un de 4.844 efectivos

Estos datos deben completarse con los de la Universidad Rey Juan Carlos. Las candidaturas de CC.OO. han conseguido más delegados que el resto de sindicatos presentados en todos los comités de

cada una de las universidades. Esta valoración es tanto más positiva para CC.OO. si se tiene en cuenta que el preaviso de elecciones sindicales fue lanzado por otros sindicatos, lo que ha puesto en evidencia la importancia de la tarea cotidiana de seguimiento de los problemas e información a los trabajadores que desde el sindicato ya se venía realizando antes del preaviso, y que ha otorgado la mayoría a CC.OO.

Esta victoria ratifica a la Federación como sindicato más representativo en las universidades madrileñas.



CC.OO. firma un acuerdo de plantillas de Infantil

Aunque ya hace quince largos años que los sindicatos STE-PV, FETE-UGT, ANPE y CSIF firmaron con el PP el acuerdo de plantillas de Educación Infantil y de Primaria que dejaba en la cuneta las aspiraciones de conseguir una Educación Infantil pública y de calidad del País Valencia

PERO como el suave soplo de cronos no nos ha dejado nunca perplejos hemos llevado a cabo durante estos dos últimos cursos la campaña "més i millor Educació Infantil". Su resultado: gracias al apoyo de los trabajadores y trabajadoras del sector, las resoluciones de los consejos escolares de centro, de los claustros, de madres y de padres, y sobre todo las firmas recogidas entre todo el colectivo de Educación Infantil (EI) han roto la oposición del PP, obligándolo a firmar el Acuerdo actual que supone la creación de 520 puestos de trabajo para reforzar las plantillas actuales de Educación Infantil.

Este acuerdo queda incluido en otro de mayor alcance que incluye los siguientes compromisos por parte de la Conselleria d'Educació:

- 1.- Modificar las plantillas de las escuelas infantiles de la Generalitat Valenciana, a partir del 1 de septiembre de 2006.
- 2.- Modificar las Plantillas de profesorado de EI en los colegios públicos con segundo ciclo de educación infantil, en tres plazos (entre enero de 2006 y septiembre de 2007).
- 3.- La Generalitat Valenciana iniciará los trámites legales para transformar sus escuelas infantiles en centros educativos a todos los efectos antes del 1 de septiembre de 2006.
- 4.- La Conselleria d'Educació y las organizaciones sindicales negociarán la Orden de convocatoria de las Licencias por estudios para su aplicación a partir del curso 2006/2007.
- 5.- Convocatoria y resolución, antes del 30 de junio de 2006, de la adscripción y el concurso interno de los

maestros y maestras con destino definitivo que ocupan puestos en los centros de Formación de Personas Adultas.

6.- La negociación, ya iniciada, sobre condiciones laborales del profesorado interino deberá concluir antes del 31 de marzo de 2006.

7.- Publicación de los criterios para la determinación de las Plantillas de FP antes del 31 de marzo de 2006.

Insistimos, por tanto, en la importancia de la firma de este acuerdo y, en particular, en las repercusiones que tendrá en el ámbito de la EI, donde supone la creación de 309 puestos de trabajo en 2006 y de 211 en 2007; todos ellos de Maestros (especialidad Educación Infantil).

Con el acuerdo hemos conseguido para la Educación Infantil crear equipos de trabajo estables, de 4 puestos de trabajo por cada tres unidades; tener una plantilla suficiente para atender las necesidades de la EI; y consolidar un modelo de EI pública de calidad.

Con todo, desde la FE CCOO PV, mantenemos nuestras propuestas: extender la red pública de 0-3 años, en estos momentos inexistente; reducir las ratios que nos permitan atender adecuadamente a nuestro alumnado; y adecuar nuestros centros, tanto los patios escolares, como los aularios, como los servicios...

En conclusión, nos alegramos por la repercusión y apoyo a nuestra campaña "més i millor Educació Infantil", pero no olvidamos la necesidad de conseguir una Ley de Educación Infantil aprobada en las Cortes Valencianas, que nos permita atender adecuadamente las necesidades de esta etapa educativa.



Manifestación en defensa de la escuela pública

Unas dos mil personas participaron el pasado 14 de diciembre en Oviedo en la manifestación en defensa de la Escuela Pública y en protesta por el contenido de la ley de Educación (LOE)

EN LA manifestación se corearon consignas a favor de la escuela pública, de su adecuada financiación y de su carácter laico. Asimismo, los manifestantes se pronunciaron contra el contenido de la ley, por entender que, "lejos de mejorar en su trámite parlamentario se ha acercado a las posiciones de la iglesia católica y las patronales privadas no recogiendo las reivindicaciones principales de las organizaciones convocantes". CC.OO. acudió a la manifestación con el texto "¿Escuela=Mercado? No. ¿Escuela integradora, plural y laica? Sí" en su pancarta.



Decálogo por un pacto educativo y político por la educación

En CC.OO. seguimos defendiendo y luchando por conseguir un Pacto de Estado por la Educación y para ello proponemos:

1. Un Sistema Educativo vertebrado y estable.
2. Una Ley de financiación.
3. El reconocimiento social y educativo de la labor del profesorado.
4. Generalización de los servicios educativos complementarios.
5. Plan de Choque para mejorar la convivencia en los centros.
6. Potenciar la atención a la diversidad.
7. Una escolarización equitativa.
8. Mejoras en la gestión democrática de los centros.
9. Potenciar la Formación Profesional y el primer ciclo de la educación infantil.
10. La religión fuera del currículum.

Con la educación no se juega



CC.OO.,
sigue luchando por dignificar
la función docente



ATLANTIS
seguros

el servicio
asegurador de **CC.OO.**
vinculado a la
docencia

AUTO - HOGAR - ACCIDENTES - VIDA - PENSIONES

VENTAJAS PARA TRABAJADORES DEL SECTOR DOCENTE

- **25% de descuento** en el **Seguro del Automóvil**.
- **5% adicional** para **afiliados/as a CC.OO.** en nuestros seguros.
- Y si aseguras **tu coche** antes del **31/12/2005** te llevas **1 mes gratis...** y **2 meses** si, además, te haces un **seguro de Vida**.

Si eres profesor, con nuestro **Seguro de Hogar** tienes cubierta la **Responsabilidad Civil** derivada de tu actividad profesional.

Infórmate ya en las **delegaciones** ATLANTIS o en el

901 500 400

www.atlantis-seguros.es